



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL IGV Y LA LIQUIDEZ
DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL
DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH 2020**

**Línea de investigación:
Finanzas, modelación financiera, finanzas en Pymes**

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación

Autor (a):

Cadillo Pimentel, Ronal Alejandro

Asesor (a):

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo
(ORCID: 0000-0002-3368-9102)

Jurado:

Barrueto Pérez, María Teresa
Novoa Uribe, Carlos Alberto
Bazán Ramírez, Wilfredo

Lima - Perú

2021

Referencia:

Cadillo Pimentel, R. (2021). Sistemas administrativos del IGV y la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada en el Distrito de independencia-Huaraz-Ancash 2020. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5243>



Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (CC BY-NC-ND)

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede generar obras derivadas ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL IGV Y LA LIQUIDEZ
DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL
DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH 2020**

Línea de investigación:

Finanzas, modelación financiera, finanzas en Pymes

Tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación

Autor:

Cadillo Pimentel, Ronal Alejandro

Asesor:

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

Jurado:

Barrueto Pérez, María Teresa

Novoa Uribe, Carlos Alberto

Bazán Ramírez, Wilfredo

Lima – Perú

2021

Dedicatoria:

A mis padres, Jacinto y Edelinda por sus
concejos y amor infinito.

A la bendición que me dio la vida, mi hijo
Sebastián.

A mi esposa Kely, por su apoyo constante.

Agradecimiento

Mi especial agradecimiento para los distinguidos maestros de la UNFV, por inculcarme a seguir adelante y por las sugerencias brindadas para este trabajo.

Índice

Dedicatoria:.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de tablas	vi
Índice de figuras.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract	x
I. Introducción	1
1.1. Planteamiento Del Problema.....	2
1.2. Descripción Del Problema	4
1.3. Formulación Del Problema.....	6
1.4. Antecedentes	7
1.5. Justificación De La Investigación.....	16
1.6. Limitaciones De La Investigación	17
1.7. Objetivos De La Investigación.....	18
1.8. Hipótesis	19
II. Marco Teórico.....	20
2.1. Marco Conceptual.....	20
III. Método	36
3.1. Tipo De Investigación.....	36
3.2. Población Y Muestra.....	38
3.3. Operacionalización De Variables	39
3.4. Instrumentos.....	40
3.5. Procedimientos.....	43

3.6.	Análisis De Datos	43
3.7.	Consideraciones Éticas	44
IV.	Resultados	45
4.1.	Análisis E Interpretación Descriptiva	45
4.2.	Resultados previos al análisis de los datos	53
V.	Discusión De Resultados	60
VI.	Conclusiones	62
VII.	Recomendaciones	63
VIII.	Referencias.....	64
IX.	Anexos	71
	Anexo A: Matriz De Consistencia.....	72
	Anexo B: Instrumento De Medición.....	73
	Anexo C: Validación De Instrumentos Por Juicio De Expertos	75

Índice de tablas

Tabla 1:Empresas de Transporte de Carga Pesada	38
Tabla 2:Operacionalización de Variables	40
Tabla 3:Evaluación de Instrumento por los Expertos Respecto a los Sistemas Administrativos del IGV	41
Tabla 4:Evaluación de Instrumento por los Expertos Respecto a Liquidez	42
Tabla 5:Alfa de Cronbach de la Variable Independiente: Sistemas Administrativos del IGV.....	42
Tabla 6:Alfa de Cronbach de la Variable Dependiente: Liquidez	43
Tabla 7:Frecuencias de la Variable Independiente: Sistemas administrativos del IGV	45
Tabla 8:Frecuencias de la Dimensión: Detracciones	46
Tabla 9:Frecuencias de la Dimensión: Retenciones	47
Tabla 10:Frecuencia de la Dimensión: Percepciones	48
Tabla 11:Frecuencias de la Variable Dependiente: Liquidez	49
Tabla 12:Frecuencia de la Dimensión: Obligaciones Formales y Sustanciales.....	50
Tabla 13:Frecuencia de la Dimensión: Obligaciones a Corto Plazo.....	51
Tabla 14:Frecuencias de la Dimensión: Obligaciones a Largo Plazo.....	52
Tabla 15:Determinación del Ajuste de los Datos de Sistemas Administrativos del IGV y la Liquidez	53
Tabla 16:Información de Ajuste de los Modelos entre Sistema Administrativo del IGV y la Liquidez	54
Tabla 17:Pseudo R cuadrado Coeficiente de Determinación de Dependencia de las Variables ..	55
Tabla 18:Información de Ajuste de los Modelos entre Sistemas Administrativos del IGV y las Obligaciones Formales y Sustanciales.....	56

Tabla 19:Pseudo R cuadrado Coeficiente de Determinación de Dependencia de las Variables ..	56
Tabla 20:Información de Ajuste de los Modelos entre Sistemas Administrativos del IGV y las Obligaciones a Corto Plazo.....	57
Tabla 21:Pseudo R cuadrado Coeficiente de Determinación de Dependencia de las Variables ..	58
Tabla 22:Información de Ajuste de los Modelos entre Sistemas Administrativos del IGV y las Obligaciones a Largo Plazo	59
Tabla 23:Pseudo R cuadrado Coeficiente de Determinación de Dependencia de las Variables ..	59

Índice de figuras

Figura 1:Diagrama de Frecuencias de la Variable Independiente: Sistemas Administrativos del IGV.	45
Figura 2:Diagrama de la Frecuencia de la Dimensión: Detracciones.....	46
Figura 3:Diagrama de la Frecuencia de la Dimensión: Retenciones	47
Figura 4:Diagrama de la Frecuencia de la Dimensión: Percepciones.....	48
Figura 5:Diagrama de Frecuencia de la Variable Independiente: Liquidez	49
Figura 6:Diagrama de Frecuencia de la Dimensión: Obligaciones Formales y Sustanciales	50
Figura 7:Diagrama de Frecuencia de la Dimensión: Obligaciones a Corto Plazo.....	51
Figura 8:Diagrama de Frecuencia de la Dimensión: Obligaciones a Largo Plazo.	52

Resumen

La tesis denominada: “Sistemas administrativos del IGV y la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada”; problema que ha sido identificado en la liquidez de las empresas y el pago de obligaciones formales y sustanciales, obligaciones a corto plazo, obligaciones a largo plazo. Esta problemática se expresa en la siguiente interrogante: ¿De qué manera los Sistemas Administrativos del IGV inciden en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada? Ante esta problemática se propone determinar a través de la formulación de la hipótesis que: Los Sistemas Administrativos del IGV inciden de manera perjudicial en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada. Este trabajo se ha enfocado en el siguiente objetivo: Determinar de qué manera los Sistemas Administrativos del IGV incide en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada. Los sistemas administrativos del IGV inciden de manera perjudicial en la liquidez de las empresas debido a ser de carácter recaudatorio motivo por el cual, las empresas carecen de liquidez y no pueden cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales, obligaciones a corto y largo plazo.

Palabra clave: Sistemas Administrativos del IGV, Liquidez, Obligaciones Formales y Sustanciales, Obligaciones a Largo Plazo, Obligaciones a Corto Plazo.

Abstract

The thesis denominated: "IGV administrative systems and the liquidity of heavy cargo transportation companies"; problem that has been identified in the liquidity of companies and the payment of formal and substantial obligations, short-term obligations, long-term obligations. This problem is expressed in the following question: ¿How do the Administrative Systems of the IGV affect the Liquidity of the Heavy Load Transport Companies? Given this problem, it is proposed to determine through the formulation of the hypothesis that: The Administrative Systems of the IGV have a detrimental effect on the Liquidity of Heavy Load Transport Companies. This work has focused on the following objective: Determine how the Administrative Systems of the IGV affects the Liquidity of Heavy Load Transport Companies. The administrative systems of the IGV have a detrimental effect on the liquidity of the companies due to being of a collection nature, which is why the companies lack liquidity and cannot fulfill their formal and substantial obligations, short and long term obligations.

Keywords: IGV Administrative Systems, Liquidity, Formal and Substantial Obligations, Long Term Obligations, Short Term Obligations.

I. Introducción

Los últimos tiempos, se complementaron en el sistema tributario diferentes mecanismos para la recaudación del IGV cuyo fin básicamente es disminuir la evasión tributaria correspondiente a este impuesto y así poder disminuir la alta tasa de informalidad que existe en nuestro País. Uno de los mecanismos es el régimen de detracciones, que tiene como finalidad reducir la evasión en la prestación de servicios. La investigación denominada: “Sistemas Administrativos Del IGV Y La Liquidez De Las Empresas De Transporte De Carga Pesada” está dirigida a contribuir a la solución de la problemática de la liquidez y el cumplimiento de obligaciones de las empresas tomando como variable fundamental de análisis los sistemas administrativos del IGV y la Liquidez. Los Sistemas Administrativos del Impuesto General a las Ventas son regímenes de intervención tributaria que constituyen pagos adelantados del impuesto general a las ventas y que incrementan la recaudación fiscal.

Tal como el Sistema de Detracciones; También conocido como el SPOT es un descuento, que realiza el adquiriente, comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al sistema para luego depositarlo al banco de la Nación de su cuenta corriente del vendedor o de quien presta el servicio, para que luego se ha utilizado para realizar pagos de sus obligaciones tributarias. Por tal razón fue creada para prevenir las evasiones tributarias.

Sistema de Percepciones; Es un sistema en cual la SUNAT designa a determinados proveedores como agentes de percepción, para que ellos puedan realizar parte del cobro del IGV por adelantado a sus clientes por las operaciones que encuentren gravadas según las normas que regulan cada régimen de percepción.

Sistema de Retenciones; En un sistema de cobro adelantado de IGV del 3%, del importe total o parcial en transacciones de compra y venta de bienes, realizadas por agentes de retención

que son designados por SUNAT. Por tal razón el agente de retención es un ente responsable tributario designado con el fin de prevenir las evasiones tributarias. Una de las problemáticas que tiene la empresa prestadora de servicios es tener constantemente dinero disponible para poder hacer frente a sus pasivos el día a día, comprendiéndose como capacidad que tiene la empresa, para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Al tener conocimiento que una parte de tus ventas realizadas son destinadas a los fondos de detracciones, se entiende que dicho monto no se podrá utilizar para las operaciones habituales que tiene la empresa.

1.1.Planteamiento Del Problema

Cepal (2021), indica que el 2021 se prolonga un contexto económico complejo e incierto. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) continúa impactando a la región, con una nueva ola de casos que ha llevado a la aplicación de nuevas medidas de salud pública para frenar la propagación del virus. Las campañas de vacunación, que son prioritarias, se han visto obstaculizadas por el acceso desigual a las vacunas a nivel mundial y desafíos en materia de la producción y distribución de vacunas. Con la problemática de la pandemia y de la vacunación, la capacidad para mantener una adecuada política fiscal y monetarias expansivas ocasiona mayor incertidumbre relacionado con el crecimiento económico. A su vez, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que la recuperación del nivel del PIB anterior al inicio de la pandemia será alcanzada antes del año 2023 en la mayoría de los países de la región. Para hacer frente a los efectos sociales y económicos de la pandemia, los países de la región adoptaron políticas fiscales expansivas. Los esfuerzos fiscales anunciados en 2020 representaron el 4,6% del PIB en promedio en los países de América Latina. Estos esfuerzos se dirigieron a fortalecer los sistemas de salud pública, apoyar a las familias y proteger la estructura productiva. La expansión del gasto público para hacer frente a la crisis, en conjunto con la caída de la baja recaudación

tributaria, es interpretada como un aumento significativo del déficit fiscal y del nivel de endeudamiento en la región. América Latina y el Caribe es una de las regiones más endeudadas y presenta el mayor servicio de la deuda externa en relación con las exportaciones de bienes y servicios, que se sitúa en el 59% (p. 11)

El transporte de carga es uno de los sectores importantes para la economía en el mundo debido a la necesidad de los usuarios de transportar bienes y por ser un servicio muy indispensable. El sistema de Transporte Argentino: “Actualmente, el sistema vial argentino transporta más del 90% de las cargas del país y prácticamente el 100% del tráfico de pasajeros. El 25% de la red nacional se encuentra concesionado por peaje, y moviliza el 65% del tránsito total.”. (Voces en el Fenix, 2019).

En el Perú hoy en día las empresas de transporte de carga pesada se ven obligados a reducir los precios de los fletes por que la competencia en el mercado es alta debido a la reducción de precios por las empresas informales, motivo por el cual la administración tributaria ha establecido, mecanismos de control para este tipo de empresas implementando medidas y procedimientos para mejorar la recaudación del fisco. La administración Tributaria indica lo siguiente: Tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre respecto del cual corresponda determinar valores referenciales de conformidad con el D.S. N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, el monto del depósito resulta de aplicar el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación o el valor referencial, el que resulte mayor. (SUNAT, Orientacion, 2019)

El hecho de realizar el cálculo utilizando la tabla de valor referencial como lo establece el D.S. N°010-2006-MTC, las empresas de transporte de carga pesada se ven obligados a determinar un importe mayor en el caso de las detracciones y de esta manera produciendo un efecto negativo en la liquidez de la empresa. Las percepciones y retenciones que se realizan a las empresas también

afectan considerablemente en la liquidez por la sencilla razón de que se aplican de manera directa, para el caso de las percepciones en función a los bienes comprendidos en la ley. Cabe precisar que la Liquidez se refiere exactamente a contar con dinero líquido contante y sonante para afrontar las obligaciones frente a tercero, al no contar con liquidez suficiente para poder solventar las obligaciones frente a terceros las empresas se ven obligados a recurrir a las entidades financieras incurriendo en costos excesivos de cumplimiento, para lo cual se propone Demostrar de qué manera incide los Sistemas Administrativos del IGV en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada y así plantear alternativas de soluciones que conlleven a la empresa al uso y cálculo adecuado de las detracciones, retenciones y percepciones, del mismo modo sea el soporte para la toma decisiones adecuadas el cual conlleve a satisfacer sus necesidades. En este contexto se planteó el siguiente problema de investigación: ¿De qué manera los Sistemas Administrativos del IGV Inciden en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada?

1.2.Descripción Del Problema

El transporte de carga pesada en el Perú es uno de los sectores muy importantes para la economía y recaudación del fisco, debido a la alta demanda logística de las empresas que utilizan este medio para satisfacer sus necesidades, sin embargo, la informalidad es uno de los factores principales que se debe de combatir, en este contexto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a establecido medidas de control y formalización el cual ha sido muy favorable para la economía.

Telmo (2018), el Anuario Estadístico del año 2017, elaborado por la Oficina Estadística del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: el servicio del transporte de carga en el ámbito internacional por carretera es una actividad que ha presentado un crecimiento continuo según las estadísticas del MTC. En el año 2017 se registró un incremento del 5,7% de empresas respecto al

año 2016. El crecimiento entre los años 2013 - 2017 fue de 259,7% al pasar de 320 empresas en el año 2013 a 1 149 empresas en el año 2017. Del total de vehículos de carga por carretera a nivel nacional e internacional, registrados en el año 2017, la clase camiones representa el 54,9%, remolcadores el 17,0% y un 22,4% unidades no motorizadas como el remolque y semirremolque. Por otro lado, se tiene a la clase de vehículos de carga que movilizan en menor volumen y/o realizan actividades administrativas en las empresas como los automóviles, station wagon, ómnibus y las camionetas pickup y panel que representan en forma conjunta el 5,7%. El servicio del transporte de carga nacional por carretera es una actividad muy competitiva y dinámica, el cual registró un incremento de 34 041 empresas entre los periodos 2013 al 2017, incremento que está vinculado a la implementación de los procesos de simplificación administrativa en el registro, la estandarización y la fiscalización para la formalización de las empresas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías.

En el año 2017 se registró un incremento del 11,1% de empresas pasando de 106 077 en el año 2016 a 115 156. Los departamentos que destacan con mayor crecimiento son: Lima que incluye a la Provincia Constitucional del Callao, Arequipa, y Cusco. El parque vehicular de empresas de carga en ámbito nacional ascendió a 287 938 vehículos en el año 2017. Así mismo muestra que el 56,5% del parque vehicular son camiones, seguido muy por detrás por remolque y semirremolque que en conjunto representan el 21,5%, mientras que los remolcadores representan un 16,1%, muy por debajo están las camionetas pick up representan el 5,1%. Respecto a su distribución por departamento, el 57,5% del parque vehicular se encuentra en las empresas de carga en Lima, muy por debajo en el segundo lugar, el 9,7% del parque vehicular se encuentra en las empresas de carga de Arequipa. (p. 101).

En el departamento de Ancash se registran 911 empresas al 2017 que se dedican al transporte de carga por carretera que representan un 0.78% de las empresas a nivel nacional. Así mismo indicar que en el Distrito de Independencia campo de estudio de la investigación se localizan 08 empresas que se dedican a este rubro. Debido a la alta informalidad y evasión tributaria en este sector la Administración Tributaria ha establecido sistemas Administrativos del Impuesto General a las Ventas como las Retenciones, Percepciones y Deduciones, son mecanismos que utiliza la Administración Tributaria con la finalidad de asegurar y garantizar el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) siendo una herramienta eficaz para la recaudación del fisco, pero también por otro lado afectan a la liquidez de las empresas formales debido a que las empresas no cuentan con dinero para hacer frente a sus obligaciones formales, corto y largo plazo.

1.3. Formulación Del Problema

Problema General

¿De qué manera los Sistemas Administrativos del IGV inciden en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada en el distrito de independencia – Huaraz - Áncash 2020?

Problemas Específicos

¿Cómo los Sistemas Administrativos del IGV inciden en las Obligaciones Formales y Sustanciales de las Empresas de Transporte de Carga Pesada en el distrito de independencia – Huaraz - Áncash 2020?

¿Cómo los Sistemas Administrativos del IGV inciden en las Obligaciones a Corto Plazo de las Empresas de Transporte de Carga Pesada en el distrito de independencia – Huaraz - Áncash 2020?

¿De qué manera los Sistemas Administrativos del IGV inciden en las Obligaciones a Largo Plazo de las Empresas de Transporte de Carga Pesada en el distrito de independencia – Huaraz - Áncash 2020?

1.4. Antecedentes

Antecedentes A Nivel Internacional.

Parra, Parra, y Cerezo (2019), en su artículo “Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado IVA y su incidencia en los resultados integrales”, concluye que: La reforma tributaria relacionada a las retenciones del IVA es efectuada sobre la adquisición y el pago aplicado al sujeto pasivo no calificado como contribuyentes especial determinando porcentajes de retención de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que estipula el porcentaje de 30% para bienes, 70% para servicios, en el caso de que sea realizado a un sujeto pasivo calificado como contribuyente especial la retención es del 10% para bienes y el 20% para servicios. (p. 203)

Gómez (2017) en su tesis denominada: “El modelo peruano de retenciones como mecanismo para limitar la evasión. Análisis del caso chileno. Tesis de Post Grado. Universidad de Chile”. Fue realizada con el fin de Analizar la realidad del fenómeno evasivo fiscal haciendo comparación de la tributación en el Perú en aplicación de las retenciones. El cual llegó a la conclusión siguiente: Tanto el IGV peruano como el IVA chileno, son impuestos perfectamente comparables, ya que gravan la misma situación, actividad o servicio económico. También comprobamos que los motivos tras la evasión del impuesto en cada uno de los países, son similares: La informalidad, la baja educación cívica y la corrupción, son los pilares sobre los cuales se sustenta la evasión. Por lo mismo, la mayoría de las reformas aplicadas en el Perú, son inspiradas en ideas implementadas en Chile. Sin embargo, no vemos lo mismo en Chile, en donde

generalmente se busca implementar ideas aplicadas en Europa, siendo estos países muy distintos al nuestro. Fundamentalmente, ya que en Europa no existe un oligopsonio tan marcado como el que se presenta en Sudamérica, cosa que, si ocurre con Perú, motivo por el cual hemos decidido investigar esta área. (p. 49)

De la conclusión planteado por el autor podemos hacer un análisis muy importante en donde indica que la evasión tributaria generalmente se da por un factor que aqueja a la sociedad por años y años que es la corrupción, vale resaltar el aspecto de comparación que hace el autor en esta investigación por que fundamentalmente a los modelos económicos que emplean los países se dan en función a otros, pero lamentablemente no funciona como debe ser por la sencilla razón que son realidades distintas.

Vera (2014); en su tesis denominada: “Propuesta de nuevos porcentajes de retención de IVA. Tesis de Post Grado. Universidad de Cuenca. Ecuador”. Al culminar el trabajo de investigación llego a la siguiente conclusión: En base al control de hipótesis elaborado se puede determinar que los porcentajes de retención de IVA aplicados en los actuales momentos son altos para la situación del promedio de los contribuyentes tanto en el caso de la prestación de servicios como para la venta de bienes. Las retenciones de IVA cumplen otros fines además de los recaudatorios como es ser una herramienta de control y proveer información. (p. 74)

En este contexto de análisis hacer una precisión fundamental el cual coincido con el autor, en que la administración tributaria a través de estos mecanismos administrativos busca identificar a contribuyentes informales para luego recaer sobre ellos, sin embargo la administración tributaria no evalúa el impacto que puede tener sobre los contribuyentes formales porque hoy en día las responsabilidades del contribuyentes es más en comparación de años anteriores, complican más la situación de los contribuyentes en el sentido de que tienen que cumplir con los plazos y requisitos

que esta establezca para cumplir con estos mecanismos administrativos que de no cumplir con lo que establezca la administración estaría conllevando a cometer infracciones el cual está sancionado con importes de carácter pecuniario.

Pérez (2010) En su tesis denominada: “La gestión contable de las retenciones del impuesto al valor agregado y su impacto en los resultados financieros en los contribuyentes especiales. Caso de Estudio: Almacenes frigoríficos del centro CA. Bárbula, Venezuela”. Al finalizar el trabajo de investigación llego a la siguiente conclusión: En relación con el primer objetivo sobre los procedimientos administrativos contables de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado, unos de los procedimientos es tener presente el marco legal, lo cual establece el Código Orgánico Tributario; donde establece que los agentes de retención pueden ser designados por la Ley o por la Administración Tributaria, disposición en virtud de la cual la Ley de Impuesto al Valor Agregado autoriza a la Administración Tributaria para la designación de agentes de retención, que actualmente se encuentran vigentes, todos los procesos administrativos que implicaron la recuperaciones de retenciones. cada día se fueron acreciendo y dificultado su control. (p. 70)

En este contexto de análisis la conclusión planteada por el autor tiene mucha similitud con nuestra legislación tributaria en el Perú, con respecto a la designación de los agentes de retención a través de la administración tributaria, en nuestro marco legal peruano tenemos como norma principal el código tributario peruano que por principio de ley especial va a primar sobre otra de rango inferior.

Quintero (2007); en su tesis denominada: “Impacto financiero de las retenciones de impuesto al valor agregado, en el flujo de efectivo de la empresa CVG electrificación del Caroní, C.A. Tesis de Post Grado. Universidad Nacional Experimental de Guayana, Venezuela”. Al término del desarrollo del trabajo presentó las siguientes Conclusiones: Entre los efectos que

producen la retención del IVA, en el flujo de efectivo que en CVG EDELGA se genera una disminución de flujo de efectivo, ya que se debe abonar al fisco nacional la retención realizada de IVA, por facturas abonadas en cuentas, de acuerdo al calendario establecido en SENIAT, para tales fines, (.....). Afecta negativamente la disponibilidad de efectivo, ya que se debe atender el pago oportuno de estas obligaciones cumpliendo con un mandato legal. (p. 53)

En este contexto el autor indicó que las retenciones efectuadas afectan negativamente la disponibilidad de dinero, investigación que ayudará a realizar una discusión de resultados para llegar a un análisis más claro con un horizonte firme y con lo que se pretende investigar, información que será de mucha importancia.

Vásquez (2014); en su tesis denominado: “Los niveles de venta y su incidencia en la liquidez de la empresa producciones coral inmobiliaria en el año 2013. Tesis de Pre Grado. Universidad Técnica de Ambato, Ecuador”. Fue realizada con el fin de Estudiar el nivel de ventas de productos inmobiliarios y sus efectos en la liquidez de la empresa Producciones Coral Inmobiliaria. Para ello utilizó la metodología de la investigación científica en su estructura, y en el acopio de información utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, que fue aplicado a 19 colaboradores relacionados a la investigación. Al culminar el trabajo se llegó a la siguiente conclusión: Las ventas de una empresa definen los ingresos de la misma, y de esta manera su liquidez, que se ve reflejada en el flujo de caja respectivo, la naturaleza del tipo de empresa y el tipo de productos o servicios que ofrece determinan su liquidez, en el caso de la inmobiliaria, esta tiene una relación proporcional con el ingreso de los potenciales clientes, es decir que si la inmobiliaria se encuentra en un mercado competitivo y con clientes con alto poder adquisitivo las ventas serán más factibles. (p. 70)

En este contexto cabe precisar que las ventas al contado generan liquidez inmediata, sin embargo hoy en día las empresas al estar sujeto al mismo sistema tributario en nuestro país conlleva a que también las otras empresas también tengan que recurrir a entidades financieras a solicitar préstamos con la finalidad de mantener su fuente productora, hoy en días las empresas establecen condiciones de pago por un mes, mes y medio o en el peor de los casos por dos meses, motivo por el cual las empresas carecen de liquidez.

Antecedentes A Nivel Nacional

Chiscul (2021) en su artículo “Repercusiones en la liquidez de las microempresas ubicadas en el distrito de La Victoria, ciudad de Lima, originadas por las percepciones del Impuesto General a las Ventas en las importaciones a los repuestos vehiculares”, concluye que: En la actualidad la percepción del impuesto general a las ventas que están pagando los microempresarios les ocasiona pérdidas de liquidez y trae consecuencias como el problema de pago de su obligación de carácter corriente hacia sus proveedores, sueldos y el Estado. A la falta de liquidez las empresas recurren al crédito bancario para así dar cumplimiento a su obligación corriente y ocasiona un sobre costo como el interés que está obligado a pagar y que es trasladado al costo del producto bajando su competitividad. (p. 127)

Ponce (2019) en su tesis “Efectos de las detracciones en la liquidez de pequeñas y medianas empresas de servicios en la ciudad de Huancayo – Junín, período 2017-2018”, señala que: El Estado debe fomentar que se pueda reducir el porcentaje de la detracción o que se determine según la rentabilidad, para que no influya el nivel de dinero de las empresas. El monto de la detracción que es retenida ocasiona que la detracción efectuada, afecte la liquidez de las empresas, por consiguiente, el Estado debe exonerar el régimen de detracción a empresas que no estén

acreditadas por no cumplir el pago tributario y no se vea afectado su nivel de liquidez y solvencia.
(p. 112)

Ríos (2019); en su tesis denominada: “Inferencia de la gestión efectiva del sistema de detracciones en la liquidez y pago de las obligaciones de corto plazo de los estudios de abogados de lima metropolitana. Tesis de Post Grado. Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima, Perú”. Fue realizada con el fin de determinar la incidencia de la gestión efectiva del sistema de detracciones en la liquidez y pago de las obligaciones empresariales de corto plazo de los estudios de abogados de Lima Metropolitana. Para ello utilizó la metodología de la investigación científica en su estructura, y en el acopio de información utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, que fue aplicado a 57 personas, el cual presento la siguiente conclusión: Se ha determinado la incidencia en grado significativo de la gestión efectiva del sistema de detracciones en la liquidez y pago de las obligaciones empresariales de corto plazo de los Estudios de Abogados de Lima Metropolitana. Mediante los procedimientos tributarios, procedimientos contables, procedimientos financieros, la gestión eficiente y la gestión óptima del sistema. (p. 167)

En este contexto se hace mención a los procedimientos contables, financieros y tributarios, para el análisis del procedimiento tributario, el sistema administrativo del IGV conlleva a incurrir de manera inconsciente en procesos engorrosos debido a la carga que se le da a los contribuyentes para cumplir con el rol fundamental de ser agentes retenedores o en ente caso velar por el cumplimiento adecuado del depósito de las detracciones, que en caso de no hacerlo de manera adecuada se estaría cometiendo una infracción el cual complica más aun al contribuyente.

Acostupa (2017) en su tesis denominada: “El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga, en la región callao, 2015 – 2016. Tesis de Post Grado. Universidad San Martin de Porres. Lima, Perú”. Fue realizada con el fin de “Determinar la

incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016”. Para ello utilizó la metodología de la investigación científica en su estructura, y en el acopio de información utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, que fue aplicado a 258 personas conformados por Gerentes, directores supervisores y colaboradores; así como expertos relacionados al rubro. Motivo por el cual concluye lo Sgte. Se ha determinado que el Sistema de Detracciones incide directamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao. (p. 81)

En este contexto, el presente trabajo de investigación tiene como soporte las bases teóricas y justamente las conclusiones que nos servirá para contrastar los resultados con lo que se pretende determinar.

Ticona (2015) en su tesis denominada: “Sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014. Tesis de Post Grado. Universidad Privada de Tacna, Perú”. Fue realizada con el fin de Analizar “cómo es la relación del sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014”. Para ello utilizó la metodología de la investigación científica en su estructura, y en el acopio de información utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, que fue aplicado a 30 entidades designadas agentes de retención por la SUNAT. El cual llegó a la conclusión: Se ha verificado que los principios tributarios constitucionales de legalidad y de reserva de ley que actúan como un límite al ejercicio de la potestad tributaria del Estado no han sido respetados, por lo tanto, repercuten significativamente en la obligación tributaria, porque se ha dictado una norma, en la que la SUNAT no tiene la facultad para modificar los elementos básicos del tributo como son designar montos y sujetos a retener”. Se ha podido demostrar que, del sistema de retenciones del IGV deriva una serie de obligaciones establecidas al sujeto pasivo

en función de la relación jurídico tributaria, imponiéndoles un deber de colaboración con la autoridad, por lo tanto, influye significativamente en la obligación tributaria de los agentes de retención. (p. 111)

Con las conclusiones el autor verificó y demostró los principios fundamentales que se encuentran en nuestra carta magna, justamente los principios de reserva de ley y legalidad han sido vulnerados, cabe precisar que también se podría incluir en este supuesto al principio de no confiscatoriedad debido a que los efectos de estos sistemas tienen carácter confiscatorio y la carga de cumplimiento recae sobre los contribuyentes.

Padilla (2014) en su tesis denominada: “El sistema de detracciones del IGV y su efecto en la liquidez y rentabilidad de las empresas prestadoras de servicios de alquiler de maquinaria del distrito de Cajamarca 2011-2012. Tesis de Post Grado. Universidad Nacional de Cajamarca, Perú”. Fue realizada con el fin de “Evaluar los efectos de la aplicación del sistema de detracciones del IGV en la liquidez y rentabilidad de las empresas prestadoras de servicios de alquiler de maquinaria en el distrito de Cajamarca durante los años 2011-2012”. Para ello utilizó la metodología de la investigación científica en su estructura, y en el acopio de información utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, que fue aplicado a 15 empresas prestadoras de servicios de alquiler de maquinaria. El cual llegó a la siguiente conclusión: El sistema de detracciones del IGV afecta negativamente a las empresas prestadoras de servicios de alquiler de maquinaria, puesto que disminuye su liquidez y rentabilidad, debido a que se incurren en gastos por concepto de créditos solicitados para cubrir gastos operativos; y por falta de liquidez se reduce la posibilidad de poder reinvertir su capital de trabajo disminuyendo así su costo de oportunidad. (p. 78)

En este contexto se puede decir que debido a los importe que se detraen las empresas carecen de dinero líquido para cubrir sus necesidades a corto plazo, sin embargo la administración tributaria hoy en día cruza la información con las ventas mensuales y los depósitos efectuados en el mes, motivo por el cual emiten notificaciones de inconsistencias el cual conlleva a un procedimiento de verificación por parte de esta, motivo por el cual es más complicado solicitar las devoluciones de los fondos de la cuenta de detracciones, siendo así que afecta negativamente.

Alva (2009); en su tesis denominada: “El régimen de los pagos adelantados del impuesto general a las ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de lima durante los años 2007-2008. Tesis de Post Grado. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú”. Fue realizada con el objetivo de “Demostrar de qué manera el régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones producen un efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008”. Para ello utilizó la metodología de la investigación científica en su estructura, y en el acopio de información utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, que fue aplicado a 12 empresas importadoras de plásticos. Al culminar la investigación llego a la siguiente conclusión: De acuerdo con el análisis, al quedar desfinanciada por el sistema de pagos adelantados del IGV, y sabiendo que este monto de liquidez es necesario para mantener el ritmo de operaciones, la empresa tiene que recurrir al sistema bancario, financistas informales o en todo caso negociar el pago con los proveedores. (p. 33)

Las empresas hoy en día se encuentran en la necesidad de establecer contratos de pago con sus proveedores debido a la falta de liquidez, se ven obligados recurrir a las entidades financieras a solicitar préstamos, pagares, factoring, etc. Con la finalidad de poder cumplir con sus

obligaciones frente a terceros, estos mecanismos administrativos del IGV pretenden reducir la informalidad, sin embargo, perjudican a los contribuyentes. “Desde el año 2002, las empresas vienen colaborando, ad honorem, con la SUNAT en la recaudación de los impuestos, conforme a los Sistemas de Pagos Adelantados del IGV (retenciones, percepciones y detracciones), los cuales vienen ocasionando diversos problemas a los contribuyentes, generándoles sobrecostos y restándoles competitividad”.

1.5. Justificación De La Investigación

Justificación Teórica

El desarrollo del presente trabajo servirá para futuras investigaciones sobre Sistemas Administrativos del IGV y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada.

Justificación Práctica

Se profundizará uno o más enfoques teóricos para la solución del problema planteado, es así que se tomará en cuenta el aporte de otros investigadores con la finalidad de valorar la información obtenida a través de los resultados que arrojen la presente investigación, el cual servirá de mucho para la ampliación de las teorías que sostienen varios autores.

Justificación Metodológica

Para llegar a cumplir con los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación se realizará el acopio de información a través de los instrumentos considerados apropiados para esta investigación y se usará la técnica de la encuesta con la finalidad de medir la repercusión de la variable independiente sobre la variable dependiente. Del mismo modo procesar la información

a través del software para medir la incidencia de las variables, y aporte de instrumento de medición validado y confiable.

1.6.Limitaciones De La Investigación

Espacial

El presente trabajo será realizado en el Distrito de Independencia de la Ciudad de Huaraz del Departamento de Ancash.

Temporal

El estudio del presente trabajo de investigación será correspondiente al periodo 2018.

Recursos

Uno de factores fundamentales es la limitación al acceso de información debido a que las empresas cuentan con políticas de privacidad en el manejo contable y tributario. Del mismo modo también indicar que una de las limitaciones para realizar el presente trabajo de investigación es el alto costo económico que se tiene que incurrir en el proceso de investigación.

Conceptual

Para la elaboración y ejecución del presente trabajo investigación se utilizarán como soporte fundamental las leyes y normas emitidas por las entidades públicas encargados de administrar los tributos, así mismo las teorías relacionadas al análisis de las ratios de liquides.

1.7.Objetivos De La Investigación

Objetivo General

Determinar de qué manera los Sistemas Administrativos del IGV incide en la Liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Objetivos Específicos

Determinar cómo los Sistemas Administrativos del IGV inciden en las Obligaciones Formales y Sustanciales de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Establecer cómo los Sistemas Administrativos del IGV inciden en las Obligaciones a Corto Plazo de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Determinar de qué manera los Sistemas Administrativos del IGV inciden en las Obligaciones a Largo Plazo de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

1.8.Hipótesis

Hipótesis General

Los Sistemas Administrativos del IGV inciden de manera perjudicial en la Liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Hipótesis Específico

Los Sistemas Administrativos del IGV inciden significativamente en las Obligaciones Formales y Sustanciales de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Los Sistemas Administrativos del IGV inciden categóricamente en las Obligaciones a Corto Plazo de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Los Sistemas Administrativos del IGV inciden moderadamente en las Obligaciones a Largo Plazo de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

II. Marco Teórico

2.1. Marco Conceptual

Enfoque Teórico De Los Sistemas Administrativos Del IGV.

Bravo (2018) afirma que el Impuesto General a las Ventas, estructurado como un Impuesto al Valor Agregado es: Pues un gravamen indirecto sobre el consumo, cuya estructura evita los efectos de piramidación y acumulación, que por su diseño facilita el control por parte de la Administración Tributaria, no produciendo distorsión económica respecto de la estructura de producción y distribución, propendiendo con ello a la neutralidad del impuesto. (p. 3)

En este contexto la Administración Tributaria ha implementado mecanismos administrativos con la finalidad de tener un mayor control del Impuesto General a las Ventas, conocido también como un impuesto indirecto justamente para evitar la evasión tributaria y garantizar el soporte de la economía al tener un mayor control de los impuestos.

Del mismo modo hacer la siguiente precisión con respecto a los mecanismos administrativos en donde: “Los Sistemas Administrativos del Impuesto General a las Ventas son regímenes de intervención tributaria que constituyen pagos adelantados del IGV y que incrementan la recaudación fiscal”. (Perú Contable, 2019, parr.1).

Detracciones

Rosales (2014) las detracciones son una estrategia orientada a asegurar el pago de los tributos de aquellos contribuyentes que venden bienes o prestan servicios y que están sujetos al sistema administrativo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) denominado detracciones. En este contexto de análisis podemos afirmar que la administración tributaria busca asegurar el pago del IGV a través de las detracciones motivo por el cual se afirma que este mecanismo adoptado por SUNAT afecta a la liquidez que pueda tener la

empresa por direccionar una parte del importe total a una cuenta de detracciones el cual el contribuyente lo utilizara para el pago de sus tributos. (p. 144)

Rodríguez, (2014) afirma que detracciones son parte de un sistema confiscador, abusivo y perverso de la SUNAT, cuyo objetivo primigenio es quitarles una parte de las cobranzas a los proveedores de determinados bienes y servicios. Es un sistema que no se aplica en ninguna parte del mundo y que por tanto desde este solo punto de vista ya se vuelve en inaplicable.

Este sistema es atentatorio contra la libre disponibilidad de lo que realmente les corresponde a las empresas como son los cobros que provienen de sus clientes. La SUNAT, ya afecta con el Sistema de retenciones, igualmente con el Sistema de percepciones, y ahora lo hace con el Sistema de detracciones, lo que augura que en el futuro siga inventando sistemas no para promocionar las inversiones sino más bien todo lo contrario para afectar las inversiones, especialmente las nacionales, las de la gente que se esfuerza en generar su propia fuente de empleo ya que el Estado no hace casi nada por promocionar la industria, el comercio, los servicios empresariales. (p. 89)

Por otro lado está la situación de que la creación de una obligación tributaria debe realizarse en forma general y no en forma particular o parcial, solo contra determinadas actividades, lo que afecta el principio de igualdad, igualmente consagrado en la Constitución Política del Estado y los Principios tributarios generalmente aceptados; no se puede legislar tributariamente solo para afectar a unos cuantos y favorecer a otros, esto constituye un abuso de poder, una confiscación total de los activos corrientes de las empresas.

Durand (2006) En su artículo “El deber de contribuir en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano” sostiene que: La detracción no califica como un tributo, sino como una obligación formal de carácter pecuniario; no es tampoco una carga sino la manifestación de uno o

varios de los deberes de colaboración o del deber de contribuir con el fisco. De este modo, el deber de colaboración que permitiría un diseño por el que los ciudadanos: Coadyuven a la fiscalización tributaria, brinden información tributaria sobre terceros, coadyuven al proceso de recaudación tributaria. El sistema de pago del IGV, es perfeccionar los sistemas de pago del impuesto general a las ventas a fin de flexibilizar su aplicación y mejorar los mecanismos de control, respetando los principios de razonabilidad y proporcionalidad. (p. 12)

Chávez (2012) en su artículo “La incidencia de las detracciones en el flujo de caja y sus efectos confiscatorios en la capacidad contributiva: análisis económico” indica lo siguiente: La detracción en el derecho tributario es un concepto jurídico no considerado como un tributo, sino como una manifestación del poder del Estado que le impone un pago de tasas a las empresas que se dedican a la venta de bienes o prestación de servicios, considerándolas como cargas al contribuyente. Por ello, en la doctrina se cuestiona el concepto mencionado, ya que su aplicación en la realidad provoca en algunas ocasiones vulneraciones a principios del Derecho Tributario como son el principio de capacidad contributiva y el principio de no confiscatoriedad. El texto llega a la conclusión que los tributos no sólo son aquellas obligaciones que pueden ser de carácter confiscatorio en algunos casos en perjuicio de los contribuyentes, sino también pueden existir conceptos como la detracción, la cual a través de su número alto de tasa produce una vulneración al principio de no confiscatoriedad y de capacidad contributiva en las empresas que se dedican a la venta de bienes.

Es un mecanismo creado con la finalidad de asegurar el pago del IGV, del mismo modo precisar que también tiene un objetivo importante que es la de combatir la informalidad y la evasión tributaria siendo necesario implementar mecanismos de control que ayuden al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, también se puede afirmar que

la administración tributaria a través de la recaudación de impuestos evalúa la capacidad contributiva del contribuyente con la finalidad de hacerles seguimientos en el cumplimiento de sus obligaciones. (p. 251)

En este contexto, la detracción no tiene una característica de ser tributo motivo por el cual no generaría ningún perjuicio al contribuyente en el caso de no realizar oportunamente, sin embargo, hacer la precisión que de no pagarse la detracción hasta el quinto día hábil del mes siguiente a realizada la operación no se tendrá el derecho al crédito fiscal. Así mismo hacer la aclaración correspondiente a este mecanismo del IGV, la administración tributaria condiciona al contribuyente en el uso de sus fondos en la cuenta de detracciones. El depósito de la detracción se efectuará aplicando una tasa del 4% (cuatro por ciento) sobre el importe de la operación o el valor referencial, el que resulte mayor, en el caso que se trate de servicios de transporte de bienes realizado por vía terrestre. Debe de determinarse de ser el caso, un valor referencial preliminar por cada viaje y por cada vehículo utilizado en la prestación del servicio; de esta forma la suma de dichos valores constituirá el valor referencial correspondiente al servicio prestado.

Para el caso del valor referencial se deberá emplear las Tablas de Valores publicadas por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones mediante D.S. N° 010- 2006-MTC, que fue modificado por el D.S. N° 033-2006-MTC; para este caso, el valor referencial se obtiene de multiplicar el valor por tonelada (TM) por la carga efectiva; en tal sentido, primero se tendrá que identificar la ruta al que corresponde el servicio. De otro lado, un aspecto relevante es que el monto del valor referencial no puede ser inferior al 70% de la capacidad de carga útil nominal del vehículo, para el cual ha de trabajar con los valores expuestos en el Anexo III del mencionado Decreto Supremo. Sobre el importe de detracción, el monto del depósito se determina sobre el importe de la operación tratándose del servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre:

Respecto del cual no sea posible determinar el valor referencial de conformidad al Decreto Supremo N° 10-2006-MTC. En el que los bienes transportados en un mismo vehículo correspondan a dos (2) o más usuarios. SUNAT Mediante El Sistema De Deduciones: combate la informalidad debido a que existe una economía informal, que moviliza grandes cantidades de efectivo, principalmente para no pagar impuestos, que tiene un origen absolutamente diseminado, ya sea de las empresas inmobiliarias u otro tipo de empresa.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, se incluye al transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT. Están sujetos a las deducciones los servicios de transporte de bienes por vía terrestre gravado con el IGV, siempre que el importe de la operación o el valor referencial, según corresponda, sea mayor a S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles). Se debe tener en cuenta que en los casos que el prestador del servicio de transporte de bienes por vía terrestre subcontrate la realización total o parcial del servicio, ésta también estará sujeta al sistema, así como las sucesivas subcontrataciones, de ser el caso. Para efectos de determinar el porcentaje de deducción aplicable, los servicios de “movimiento de carga” que se presten en forma conjunta con el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre y se incluyan en el comprobante de pago emitido por dicho servicio, serán considerados como parte de éste y no dentro del numeral 4 del anexo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT. El Sistema no incluye los servicios de transporte de bienes realizado por vía férrea, transporte de equipaje de pasajeros cuando concurra con el servicio de transporte de pasajeros y transporte de caudales o valores.

Retenciones

Es el régimen por el cual aquellos “sujetos que sean designados como agentes de retención, se encuentran obligados a retener el 3% del importe total a pagar a sus proveedores por las operaciones comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Impuesto”. (Bravo, 2018, pág. 56).

En este contexto está claro que este mecanismo tiene carácter recaudatorio, y por ser una retención que se efectúa a los proveedores antes de realizar el pago genera la baja liquidez con que puedan contar las empresas por la sencilla razón de que ya no reciben el 100% del dinero que se esperaba recibir a cambio del bien o servicio prestado. La ley podrá imponer a las personas o entidades la obligación de, “soportar los ingresos a cuenta de cualquier tributo practicados con ocasión de las rentas en especie o dinerarias que perciban y, en su caso, la repercusión de su importe al pagador de dichas rentas”. (Férrandez, 2016, p. 17)

En este análisis que hace el autor se afirma que la carga sobre el cumplimiento de la obligación tributaria siempre recae sobre los contribuyentes formales ocasionándoles más trabajo hasta incluso verse inmersos en alguna contingencia tributaria por el incumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo a la Resolución, las retenciones se efectuarán en todas aquellas operaciones gravadas con el IGV conforme a lo establecido en la Ley del IGV siempre que hubieren efectuado a partir del 1 de junio 2002. “Así, aunque ahora pudiera no tener efecto, es claro que en caso se hubieran efectuado operaciones con anterioridad al 2002 incrementaría la recaudación”. (Análisis Tributario, 2009, p. 11)

Es un régimen aplicable a las operaciones de venta de bienes, primera venta de inmuebles y contratos de construcción, gravadas con el IGV y que sean realizadas con contribuyentes designados por la Sunat como agentes de retención. Por el régimen de retenciones del IGV, los sujetos designados por la Sunat como agentes de retención deberán retener parte del impuesto

(IGV) trasladado en las operaciones realizadas con sus proveedores, para su posterior entrega a la Sunat. En este caso, los proveedores están obligados a aceptar la retención, pudiéndola deducir contra el IGV que les corresponda pagar. Dado que la retención se aplica sobre operaciones gravadas con el IGV, este régimen no es aplicable a las operaciones de venta de bienes exoneradas o inafectas de este impuesto. El agente de retención es el adquirente del bien mueble o inmueble, usuario del servicio o quien encarga la construcción, que ha sido designado como tal por la Sunat mediante Resolución de Superintendencia. Los sujetos designados como agentes de retención actuarán o dejarán de actuar como tales, según sea el caso, a partir del momento que indique la mencionada resolución. Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas (IGV) que les corresponde pagar a sus proveedores, para su posterior entrega al fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias. Los proveedores (vendedores, prestadores de servicios o constructores) se encuentran obligados a soportar la retención, pudiendo deducir los montos que se les hubieran retenido contra el IGV que les corresponda pagar, o en su caso, solicitar su devolución. Este régimen se aplica respecto de las operaciones gravadas con el IGV, cuya obligación nazca a partir del 01 de junio del 2002.

El agente de retención es el único responsable frente a la administración tributaria cuando se realizó la retención y es solidario cuando no cumplió con la retención correspondiente, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO del Código Tributario. Cabe indicar que el importe total de la operación gravada, es la suma total que queda obligado a pagar el adquirente, usuario del servicio o quien encarga la construcción, incluidos los tributos que graven la operación, inclusive el IGV. En caso de pagos parciales de la operación gravada con el impuesto, la tasa de retención se aplicará sobre el importe de cada pago.

Para efectos del cálculo del monto de la retención, en las operaciones realizadas en moneda extranjera, la conversión a moneda nacional se efectuará al tipo de cambio promedio ponderado venta, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros en la fecha de pago. En los días en que no se publique el tipo de cambio referido se utilizará el último publicado. La tasa de la retención hasta febrero del 2014 era el seis por ciento (6 %) del importe total de la operación gravada. Sin embargo, mediante Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT, publicada el 01 de febrero del 2014, la tasa de retención asciende al tres por ciento (3%) del importe de la operación, la misma que entró en vigencia el 01 de marzo del 2014 y es aplicable a aquellas operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se genere a partir de dicha fecha.

Percepciones

El régimen de Percepciones del IGV consiste en el cobro anticipado del IGV aplicable a los sujetos que realicen operaciones de importación definitiva de bienes gravada con dicho impuesto y a la venta interna de combustibles, y parte de la presunción del impuesto que debería pagar por la venta futura del bien adquirido. (Bravo, 2018, p. 58)

En el análisis que muestra el autor está claramente que también es un mecanismo que busca recaudar el IGV por cobrarse de manera anticipada, así mismo explicar que este mecanismo recae sobre los consumidores finales hasta incluso a las importaciones que están afectas a este impuesto, por lo tanto, también se afirma que afecta a la liquidez que pueden tener las empresas en cuanto a sus obligaciones que contraen con proveedores y terceros.

Este tema de cumplimiento de la legislación vigente está estrechamente relacionado, como es obvio, con el problema de la informalidad de muchas de las micro y pequeñas empresas nacionales. Como sostiene autores, "estar todos dentro del sistema formal es imposible en las

Mypes por las cargas tributarias que tienes: ahora hay IGV, tienes Percepciones, tienes ITF, tienes pagos municipales, (...)" (Portocarrero, Tarazona , y camacho, 2006, p. 35)

En este contexto de análisis es cierto que este mecanismo administrativo de las percepciones busca reducir la informalidad a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de estas y sobre todo por identificar a los consumidores finales.

Régimen por el cual, “el agente de percepción (vendedor) recibe un porcentaje adicional del importe de una venta o importación, que tendrá que ser cancelado por el cliente, quien no podrá oponerse a dicho cobro”. (MEF, 2019, parr.1)

Es un régimen aplicable a la venta interna de determinados bienes gravados con el IGV. La Sunat designa a determinados contribuyentes como agentes de percepción para que realicen a sus clientes el cobro adelantado (la percepción) de un porcentaje del IGV que, se asume, van a generar al momento de realizar una posterior venta gravada del mismo bien adquirido. El cliente está obligado a aceptar la percepción correspondiente, pudiendo deducir del IGV que determine en el mes la suma que le hubieran percibido hasta el último día del periodo al que corresponde la declaración, para lo cual deberá llevar un control de las percepciones que le hubieran practicado. Este régimen no es aplicable a las operaciones de venta de bienes exoneradas o inafectas del IGV. No se efectuará la percepción en las siguientes operaciones:

- En las que concurren los siguientes requisitos: Se emita un comprobante de pago que otorgue derecho a crédito fiscal; y el cliente tenga la condición de agente de retención del IGV o figure en el “Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV”. La condición de los clientes y su incorporación en el listado antes mencionado se verificará al momento en que se realiza el cobro. Cuando se realicen con clientes que tengan la condición de consumidores finales, salvo que se trate de operaciones con los bienes comprendidos entre los

numerales 5 al 12 del Apéndice1. En la venta de gas licuado de petróleo, despachado a vehículos de circulación por vía terrestre a través de dispensadores de combustible en establecimientos debidamente autorizados por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

El Régimen de Percepciones constituye un sistema de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro. El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del IGV que mensualmente determine, las percepciones que le hubieran efectuado hasta el último día del período al que corresponda la declaración, asimismo de contar con saldo a favor podrá arrastrarlos a períodos siguientes, pudiendo compensarlos con otra deuda tributaria, o solicitar su devolución si hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres (3) períodos consecutivos.

La designación de agentes de percepción, así como la exclusión de alguno de ellos, se efectuará mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con opinión técnica de la SUNAT, los mismos que actuarán o dejarán de actuar como tales, según el caso, a partir del momento indicado en el Decreto Supremo de designación o exclusión. La SUNAT entregará al agente de percepción el “Certificado de Agente de Percepción” a fin de facilitar la aplicación del presente Régimen. Dicho documento tendrá validez en tanto no opere la exclusión del sujeto como agente percepción. Los sujetos designados como agentes de percepción efectuarán la percepción por los pagos que les realicen sus clientes respecto de las operaciones cuya obligación tributaria del IGV se origine a partir de la fecha en que deban operar como agentes de percepción.

En el caso de las ventas internas y de combustible la percepción se acreditará mediante el comprobante de percepción respectivo los cuales deben contener los requisitos mínimos que se detallan líneas abajo. En la percepción aplicable a la importación de bienes el importador acreditará el pago de la percepción mediante la Liquidación de Cobranza – Constancia de Percepción emitida por la SUNAT, debidamente cancelada. En caso que la liquidación sea cancelada a través de medios electrónicos, la acreditación de la percepción será controlada por la SUNAT mediante sus sistemas informáticos, no teniendo el importador que presentar constancia alguna para tal efecto.

Enfoque Teórico Sobre La Liquidez

Según la teoría Keynesiana la preferencia por la liquidez hace referencia a las ventajas eventuales de la liquidez, es decir, a las ventajas de tener dinero en efectivo para poderlo gastar en cualquier momento. Este concepto fue desarrollado por primera vez por Keynes en 1936.

Según Keynes (1936), la demanda por liquidez está determinada por tres motivos, a saber: Motivo transacciones: la gente prefiere tener liquidez (dinero) para asegurar las transacciones económicas corrientes, tanto de consumo personal como de negocios. Motivo precaución: la gente prefiere guardar dinero para afrontar dificultades inesperadas que requieren gastos inusuales, o también para prevenir dificultades en el empleo, la economía o la sociedad. Motivo especulación o especulativo: la gente mantiene dinero líquido esperando aprovechar en el momento oportuno los movimientos del mercado. Así, por ejemplo, cuando la tasa de interés es baja, la gente trata de guardar más dinero en su poder para cuando aumenten las tasas de interés.

Es el grado en que una empresa puede hacer frente a sus obligaciones corrientes es la medida de su liquidez a corto plazo. La liquidez implica, por tanto, la capacidad puntual de convertir los activos en líquidos o de obtener disponible para hacer frente a los vencimientos a corto plazo. Algunos, autores se refieren a este concepto de liquidez con el termino de solvencia,

definiéndola como la capacidad que posee una empresa para hacer frente a sus compromisos de pago. Podemos definir varios grados de solvencia. En primer lugar, tenemos la solvencia final, expresada como la diferencia existente entre el activo total y el pasivo exigible. Recibe este nombre de solvencia final por que se sitúa en una perspectiva que podemos considerar “última”: la posible liquidación de una empresa. (p. 165)

Martínez (2013) afirma que con esta solvencia final medimos si el valor de los bienes de activo respalda la totalidad de las deudas contraídas por la empresa. Una falta de liquidez más grave significa que la empresa es incapaz de hacer frente a sus compromisos de pago actuales. Esto puede conducir a una disminución del nivel de operaciones a la venta forzada de bienes del activo o en último término a la suspensión de pagos o la quiebre. (p. 16)

Gonzales (2013) La liquidez del mercado se refiere a la capacidad de un inversor de negociar rápidamente las cantidades deseadas a precios razonables, de acuerdo con las condiciones subyacentes de oferta y demanda. Esto es, un activo es líquido si es posible negociar una gran cantidad del mismo inmediatamente después de que se decida hacerlo a un precio lo más cercano posible a los precios que prevalecen antes y después de la contratación. Así la liquidez continúa a bajos costes y en grandes volúmenes. Un activo será más líquido cuantos menores sean los costes de deshacer posiciones de forma inmediata y cuanto más podemos negociar sin observar importantes modificaciones en el precio.

Los costes de inmediatez se asocian a la horquilla de precios, que es la diferencia entre el precio de venta y el precio de compra que un inversor debe pagar por querer negociar de manera inmediata y simultánea a la compra y a la venta una unidad del activo. Esta diferencia mide la prima que hay que soportar por realizar una operación de compra. (p. 13)

Fekete, (1984) define a la liquidez “Un bien económico (o un activo financiero) es una entidad de dos dimensiones en el sentido de que puede caracterizarse (o clasificarse) según dos variables: valor y liquidez. De las dos, la segunda es menos conocida y más controvertida, si bien su comprensión es un requisito previo para una teoría consistente del dinero y del crédito”. (p. 153)

La liquidez es el pago potencial que posee una empresa para el cumplimiento de su obligación financiera en un plazo no mayor a los doce meses y es importante el cumplimiento de la cancelación que tiene una empresa (Silupu, Huacchillo, y Crisanto, 2021).

Los Ratios de liquidez muestran el nivel de disponibilidad de efectivo de corto plazo de la empresa, en función a la capacidad que tiene para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo que se deriva de sus actividades operativas, financiamiento o de inversión. (Funding Circle, 2019, parr.1)

Ratio de liquidez general o razón corriente: La ratio de liquidez general lo obtenemos dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye básicamente las cuentas de caja, bancos, cuentas y letras por cobrar, valores de fácil negociación e inventarios. Esta ratio muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo cuya conversión en dinero corresponden aproximadamente al vencimiento de las deudas. En general cuanto más alta es la razón del circulante, se considera que la empresa es más líquida, sin embargo, depende de la actividad en la que opera la empresa. (Funding Circle, 2019, parr.2).

Ratio de liquidez severa o Prueba ácida: Esta ratio muestra una medida de liquidez más precisa que la anterior, ya que excluye a las existencias (mercaderías o inventarios) debido a que son activos destinados a la venta y no al pago de deudas, y, por lo tanto, menos líquidos; además de ser sujetas a pérdidas en caso de quiebra. (Funding Circle, 2019, parr.3).

Ratios de liquidez de las cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar son activos líquidos en la medida en que estas se puedan cobrar en un plazo prudente. Este índice nos indica el tiempo promedio en el que las cuentas por cobrar se convierten en efectivo. (Funding Circle, 2019, parr.4)

Obligaciones Formales Y Sustanciales

La dimensión formal, que tiene que ver con las formas de los actos normativos, y la sustancial, que se refiere a su contenido o significado. Precisamente, la revisión de la noción de “validez”, asimilada por el positivismo clásico a la de “existencia” de las normas, consiste en su disociación en dos figuras diferentes: de un lado, la validez o “validez sustancial”, que consiste en cambio, en la coherencia del significado o contenido de las normas producidas con las normas sustanciales sobre su producción. (Garzon Valdes, Carbonell, y Vasquez, 2013, p. 153)

En este contexto donde el autor plantea de manera explícita sobre la obligación formal y sustancial, se afirma que se encuentran dentro de las obligaciones formales el cumplimiento formal de aspectos vinculados a asuntos tributarios de carácter informativo. Así mismo hacer la precisión que dentro de las obligaciones sustanciales se encuentran las obligaciones de carácter determinativo.

Obligaciones A Corto Plazo

“Obligaciones y bonos en circulación, no convertibles en acciones, cuyo vencimiento vaya a producirse en un plazo no superior a un año”. (González Gonzáles, 2008, p. 277)

En este contexto se afirma que las obligaciones de pago a corto plazo tales como, dividendos diferidos, crédito comercial, los impuestos pendientes de pago, préstamos a devolver en el corto plazo, surgidos en el curso normal de un negocio y de vencimiento inferior a un año.

Obligaciones A Largo Plazo

El pasivo a largo plazo es aquel que se vence después de más de un año, contado a partir de la fecha del balance general, algunas de las obligaciones a largo plazo se pagan gradualmente, en anualidades o mensualidades con la finalidad de disminuir la deuda. (Hornngren, Sundem, y Elliott, 2000, p. 320)

De lo expuesto por el autor se afirma que se denominan Pasivos a largo plazo a las obligaciones de pago que tiene una empresa cuya devolución será efectiva en un periodo superior a un año (bonos, préstamos, leasing, etc.). Los Pasivos a largo plazo se representan en el Balance de Situación dentro de los Estados Financieros.

Definición de términos básicos

Capital de trabajo: se define como los recursos financieros que una empresa requiere para así realizar operaciones y la realización de sus actividades (Serafin, 2020, p. 35).

Flujo de caja: es la evaluación del ingreso y el egreso del efectivo en una entidad, para un determinado periodo (Huarcaya , Jara, y Olaya, 2021, p. 24).

Liquidez: es la forma de invertir que es convertido en dinero en efectivo y no se realiza alguna pérdida de carácter significativo de su propio valor (Ramos, 2020, p. 33)

Incidencia: es el hecho que sobreviene en el transcurso de un tema, asunto o negocio, teniendo alguna relación (Real Academia Española, 2019 citado por Velasquez, 2020).

Ratios de liquidez: Realiza la medición de forma anticipada de la capacidad general de la entidad de forma que pueda enfrentar sus responsabilidades en un plazo corto (Torres y Monzón, 2021, p. 29).

Sistema: es una agrupación de indicadores que se encuentran de manera asociada con la abstracción de sus partes, con la finalidad de generar una expresión de su comportamiento y de su proceso en un término isomorfismo (Gonzales y Pachamango, 2020, p. 32).

Sistema de detracciones: es un procedimiento que consiste en descontar de una tasa establecida, según la normatividad, del total de un importe que indica la factura expedida a un cliente, el porcentaje detraído de manera automática es ingresado a una cuenta supervisada por el Banco de la Nación, con la finalidad que pueda servir en el tiempo como un fondo de la entidad para el pago de tributos (Muriel y Vivanco, 2021, p. 6).

Obligación tributaria: es considerado como la asociación entre deudores tributarios y acreedores tributarios, cuyo objetivo es el cumplimiento de una obligación tributaria que es un derecho público y exigido de forma coactiva (Lahura y Castillo, 2018 citado por Cusihuaman, 2021).

Obligaciones operacionales: Es aquella erogación originada por el gasto o costo operativo de la entidad que es desarrollada en el día a día en sus actividades diarias (Polo, 2020, p. 31).

Tributo: es el aporte de dinero que se le entrega al Estado, y es aplicado por el contribuyente, y el Estado hace menester para los egresos públicos acorde a normativas estipuladas de carácter empírico (Yangali, 2015 citado por Mayo y Quispe, 2020).

III. Método

3.1. Tipo De Investigación

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables”. (Hernandez, 2014, p. 95)

En este contexto de análisis el tipo de la investigación es explicativo porque permitirá conocer la incidencia de las variables, transversal porque su estudio se realiza en un periodo de tiempo, no experimental porque no manipularemos las variables, se estudiará tal como se presentan en la realidad.

Diseño De La Investigación

Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos. (Hernandez, 2014, p. 152)

En este contexto donde el autor hace precisión sobre el diseño de la investigación se afirma que el diseño de la investigación es no experimental: no se manipularan las variables, se estudiaran tal y como se muestran en la realidad.

Paradigma

El paradigma es el que determinará como percibir la realidad que vamos a indagar, como nos aproximaremos al objeto de estudio y como será nuestra relación investigativa con él; y finalmente, nos facilitará la selección de un conjunto de técnicas y procedimientos para acceder a la información que necesitamos (Rojas, 2021, p. 195).

Asimismo, cuando se investiga con enfoque cuantitativo se utiliza el paradigma positivista, viene a ser cuando la realidad estudiada es única, independiente al investigador, generalizable y aprehensible (Rojas, 2021, p. 205).

Enfoque cuantitativo

La presente investigación está relacionada al enfoque cuantitativo de acuerdo a: Valderrama (2019) “se caracteriza porque usa la recolección y el análisis de los datos para contestar a la formulación del problema de investigación, utiliza, además, los métodos o técnicas estadísticas para contrastar la verdad o falsedad de las hipótesis”. (Valderrama, 2019, p. 79)

Método

El método que se relaciona con el estudio es el método hipotético - deductivo, según el autor, Sánchez (2019) el método hipotético – deductivo, tiene la finalidad de comprender los fenómenos y explicar el origen o las causas que la generan. Sus otros objetivos son la predicción y el control, que serían una de las aplicaciones más importantes con sustento, asimismo, en las leyes y teorías científicas. En conclusión, el modelo hipotético-deductivo parte de premisas generales para llegar a una conclusión particular, lo cual permite mejorar e incrementar conocimientos relacionados a la teoría. (Sánchez A. , 2019, p. 102)

3.2.Población Y Muestra

Población.

La población motivo de estudio está definido por la totalidad de 8 empresas que se dedican a este rubro.

Tabla 1:Empresas de Transporte de Carga Pesada

N°	RUC	Razón social/apellidos y nombres	Domicilio fiscal			Actividad
			Dpto.	Prov.	Distrito	
1	20115458664	Maderera industrial el oriente E.I.R.L.	Áncash	Huaraz	Independencia	Servicio de Transporte
2	20407878362	Transportes y comercio Santa Inés S.A.C.	Áncash	Huaraz	Independencia	Servicio de Transporte
3	20481131414	Distribuidora Marpesa S.R.L	Áncash	Huaraz	Independencia	Servicio de Transporte
4	20522139913	Agro transporte la esmeralda S.A.C.	Áncash	Huaraz	Independencia	Servicio de Transporte
5	20534172487	Distribuidora José Fernando E.I.R.L.	Áncash	Huaraz	Independencia	Servicio de Transporte
6	20571203473	Multiservicios Santech S.R.L.	Áncash	Huaraz	Independencia	Servicio de Transporte
7	20571322995	Minería y negociaciones Willy E.I.R.L.	Áncash	Huaraz	Independencia	Servicio de Transporte
8	20601071143	Constructora y multiservicios Hidoliv S.A.C	Áncash	Huaraz	Independencia	Servicio de Transporte

Fuente: SUNAT.

Elaboración: Propia

Muestra

No se calculará la muestra de manera que la población se puede estudiar en su conjunto.

Muestreo

En el muestreo no probabilístico no existe una selección al azar, no se aplica una fórmula matemática para establecer la muestra de estudio, más bien depende de la toma de decisión del investigador (Sánchez, Guillen , & Begazo, 2020, p. 91).

3.3.Operacionalización De Variables

Definición conceptual de la variable independiente. Sistemas administrativos del IGV

Los Sistemas Administrativos del Impuesto General a las Ventas son regímenes de intervención tributaria que constituyen pagos adelantados del IGV y que incrementan la recaudación fiscal. (Perú Contable, 2019,parr.1).

Definición Operativa De La Variable Independiente. Sistemas Administrativos Del IGV

La variable independiente sistemas administrativos del IGV se define operativamente según sus dimensiones las cuales son: detracciones, retenciones y percepciones.

Definición Conceptual De La Variable Dependiente. Liquidez

La liquidez, es una representación de la agilidad que debe poseer una empresa para poder obtener dinero y dar cumplimiento a su responsabilidad que asume.

Definición Operativa De La Variable Dependiente. Liquidez

La variable dependiente sistemas administrativos del IGV se define operativamente según sus dimensiones las cuales son: Obligaciones Formales y Sustanciales, obligaciones a corto plazo y obligaciones a largo plazo.

Tabla 2:Operacionalización de Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente X: Sistemas Administrativos del IGV	X₁ . Deduciones	Tasa de deducciones. Tabla de valor Referencial. Principio de no confiscatoriedad.
	X₂ . Retenciones	Tasa de Retenciones Agentes de Retención
	X₃ . Percepciones	Tasa de Percepciones Bienes Sujetos a Percepción
Variable Dependiente Y: Liquidez	Y₁ . Obligaciones Formales y Sustanciales	Cumplimiento oportuno. Declaración Jurada. Determinación de Impto.
	Y₂ . Obligaciones a Corto Plazo	Ratios de Liquidez o Razón Corriente. Ratio de Prueba Ácida.
	Y₃ . Obligaciones a Largo Plazo	Ratio de Liquidez de las Cuentas por Cobrar.

Fuente: Elaboración propia

3.4. Instrumentos

El cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para generar los datos necesarios, con el propósito de alcanzar los objetivos de un proyecto de investigación. Se trata de un plan formal para recabar información de la unidad de análisis objeto de estudio y centro del problema de investigación (Bernal, 2016, p. 250).

Para diseñar un cuestionario se deben considerar tres aspectos: El tipo de Preguntas y el orden en que deben agruparse. La formulación de las preguntas de acuerdo a los objetivos,

redactándolas gramaticalmente. La organización del material del cuestionario, poniéndose en el lugar del entrevistado.

Las técnicas para la recolección de datos que se utilizaran en el presente trabajo de investigación son:

Encuestas: Se utilizará como técnica principal la encuesta y el instrumento de Cuestionario para el acopio de información, recurriendo como informantes a los Contadores, Administradores y demás personas altamente calificadas con conocimientos tributarios y financieros.

Análisis Documental: Se utilizará los estados financieros del ejercicio 2019 y un extracto de los saldos de las cuentas contables y diversos conceptos para Demostrar la incidencia de los Sistemas Administrativos del IGV en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga.

Validez del instrumento: el instrumento validado permite medir el nivel de significancia del cuestionario de preguntas para cumplir con los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación, que fue validad por los expertos en dicha materia:

Tabla 3: Evaluación de Instrumento por los Expertos Respecto a los Sistemas Administrativos del IGV

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Sánchez Sotomayor Segundo Ramiro	Estadístico	Si existe suficiencia
Mg. Sánchez Camargo Mario Rodolfo	Metodólogo	Si existe suficiencia
Dra. Sáenz Arenas Esther Rosa	Temático	Si existe suficiencia

Fuente: Instrumento de validación

Elaboración: Propia

Tabla 4: Evaluación de Instrumento por los Expertos Respecto a Liquidez

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Sánchez Sotomayor Segundo Ramiro	Estadístico	Si existe suficiencia
Mg. Sánchez Camargo Mario Rodolfo	Metodólogo	Si existe suficiencia
Dra. Sáenz Arenas Esther Rosa	Temático	Si existe suficiencia

Fuente: Instrumento de validación

Elaboración: Propia

Confiabilidad

Demuestra el grado de precisión y de congruencia de las interrogantes que se plantea durante la investigación para el cumplimiento de los objetivos, así mismo define los resultados favorables a obtener durante el desarrollo de la investigación, para lo cual se realizó la prueba con el Alfa de Cronbach para ambas variables.

Tabla 5: Alfa de Cronbach de la Variable Independiente: Sistemas Administrativos del IGV

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,863	,854	17

Fuente: SPSS 21

Elaboración: Propia

Para la variable independiente que es sistemas administrativos del IGV se obtuvo un coeficiente de 0.863, y de acuerdo al Alfa de Cronbach se define una moderada confiabilidad del instrumento de cuestionario de preguntas.

Tabla 6: Alfa de Cronbach de la Variable Dependiente: Liquidez

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,810	,829	9

Fuente: SPSS 21

Elaboración: Propia

Para la variable dependiente que es Liquidez se obtuvo un coeficiente de 0.810 y de acuerdo al Alfa de Cronbach se define una moderada confiabilidad del instrumento de cuestionario de preguntas.

3.5.Procedimientos

La información se obtendrá de la aplicación de técnicas e instrumentos antes indicados, recurriendo al administrador, Contador y demás personas altamente calificadas con conocimientos tributarios y financieros de las empresas. Rubro transportes de carga pesada del Distrito de Independencia Periodo 2020. Los cuáles serán procesados mediante el Software estadístico SPSS Versión 25.

3.6.Análisis De Datos

De acuerdo a la hipótesis planteada, para la contratación de hipótesis se utilizó el método de la estadística de regresión logística ordinal, e intervalos de confianza y estadísticos R² de Cox y Snell, de Nagelkerke y de McFadden. El cual nos permitirá determinar el grado de asociación de las variables dependiente e independiente porque las variables son categóricas. Para las encuestas las opciones de respuesta contenidas tendrán asignados los siguientes valores de cuantificación para su tabulación:

0 = Totalmente en desacuerdo.

1 = Parcialmente en desacuerdo.

2 = Indiferente.

3 = Parcialmente de acuerdo

4 = Totalmente de acuerdo.

Considerando la tabla de valoración de las respuestas, se determinará la frecuencia de respuestas de cada una de las valoraciones que corresponde a un determinado indicador. Luego dividir entre el número total de encuestados encontrando la frecuencia porcentual.

3.7.Consideraciones Éticas

La tesis cumple con el esquema de la escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal, la tesis pretende brindar aportes de nuevo conocimiento, finalmente la tesis es inédita y original por parte del graduando.

IV. Resultados

4.1. Análisis E Interpretación Descriptiva

Variable: Sistemas Administrativos Del IGV

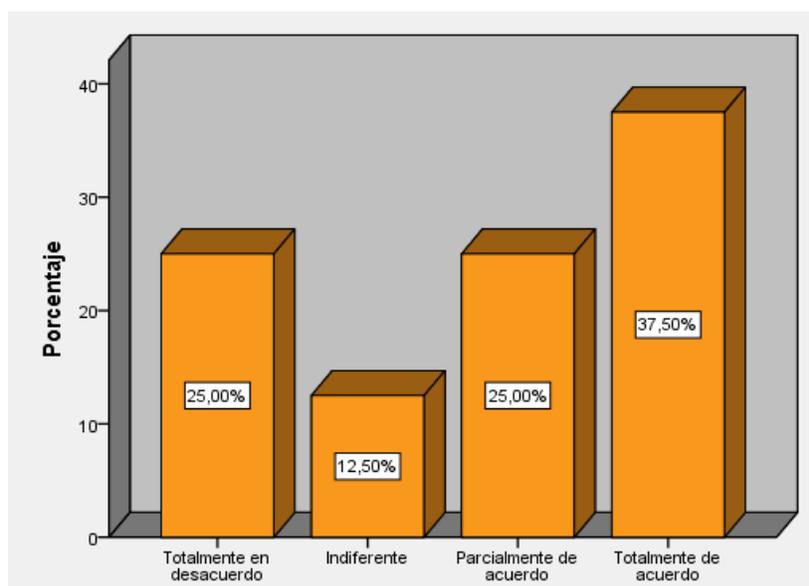
Tabla 7: Frecuencias de la Variable Independiente: Sistemas administrativos del IGV

Válido	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	25,0
Indiferente	1	12,5
Parcialmente de acuerdo	2	25,0
Totalmente de acuerdo	3	37,5
Total	8	100,0

Fuente: Cuestionario de preguntas.

Elaboración: Propia

Figura 1: Diagrama de Frecuencias de la Variable Independiente: Sistemas Administrativos del IGV.



Fuente: Resultados del Cuestionario

Elaboración: Propia

El 25% de encuestados de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Independencia expresan estar totalmente en desacuerdo que los sistemas administrativos del IGV afectan las Liquidez, el 12.5% indiferente, el 25% parcialmente de acuerdo y el 37.5% expresan estar totalmente de acuerdo.

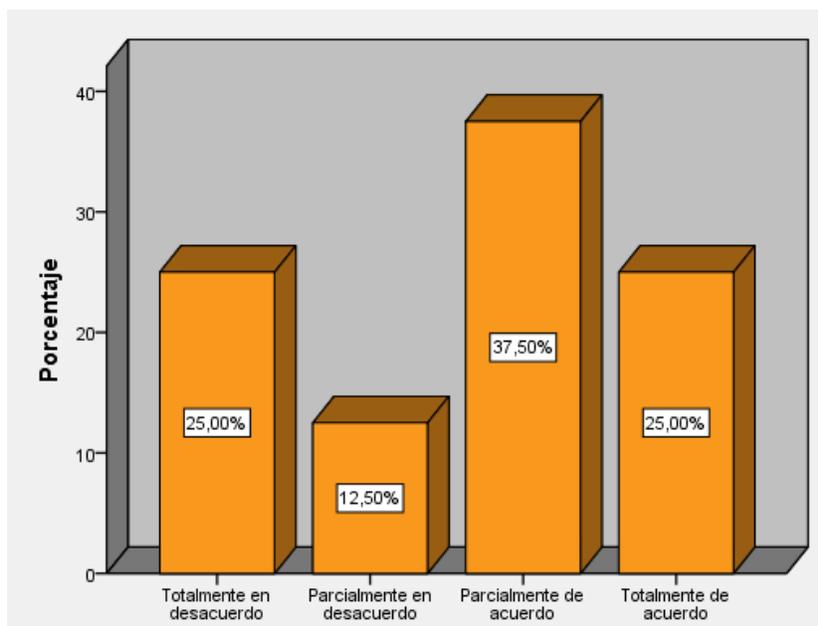
Tabla 8:Frecuencias de la Dimensión: Detracciones

Válido	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	25,0
Parcialmente en desacuerdo	1	12,5
Parcialmente de acuerdo	3	37,5
Totalmente de acuerdo	2	25,0
Total	8	100,0

Fuente: Cuestionario de preguntas.

Elaboración: Propia

Figura 2:Diagrama de la Frecuencia de la Dimensión: Detracciones



Fuente: Resultados del Cuestionario

Elaboración: Propia

El 25% de encuestados de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Independencia expresan estar totalmente en desacuerdo que las detracciones afectan las Liquidez, el 12.5% parcialmente en desacuerdo, el 37.5% parcialmente de acuerdo y el 25% expresan estar totalmente de acuerdo.

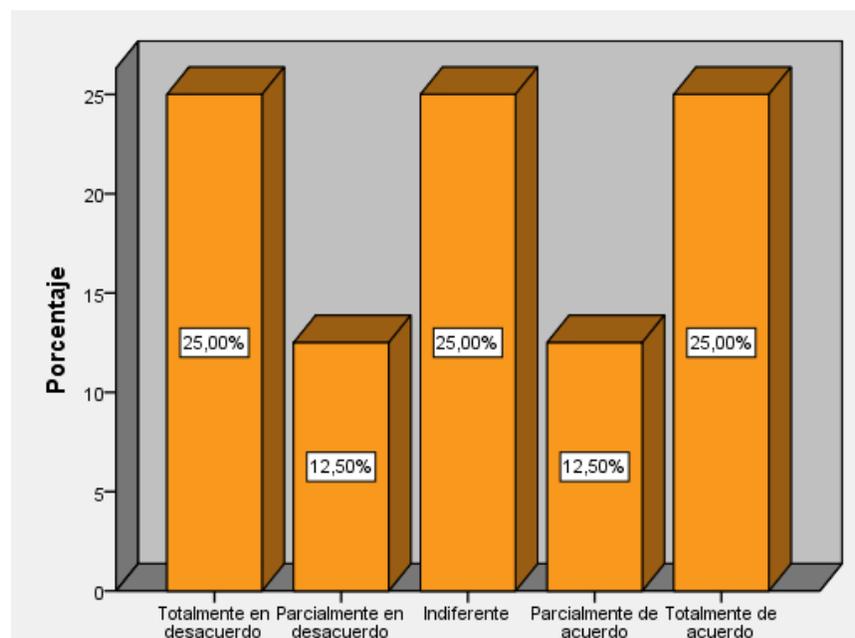
Tabla 9:Frecuencias de la Dimensión: Retenciones

Válido	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	25,0
Parcialmente en desacuerdo	1	12,5
Indiferente	2	25,0
Parcialmente de acuerdo	1	12,5
Totalmente de acuerdo	2	25,0
Total	8	100,0

Fuente: Cuestionario de preguntas.

Elaboración: Propia

Figura 3:Diagrama de la Frecuencia de la Dimensión: Retenciones



Fuente: Resultados del Cuestionario

Elaboración: Propia

El 25% de encuestados de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Independencia expresan estar totalmente en desacuerdo que las retenciones afectan las Liquidez, el 12.5% parcialmente en desacuerdo, el 25% indiferente, el 12.5% parcialmente de acuerdo y el 25% expresan estar totalmente de acuerdo.

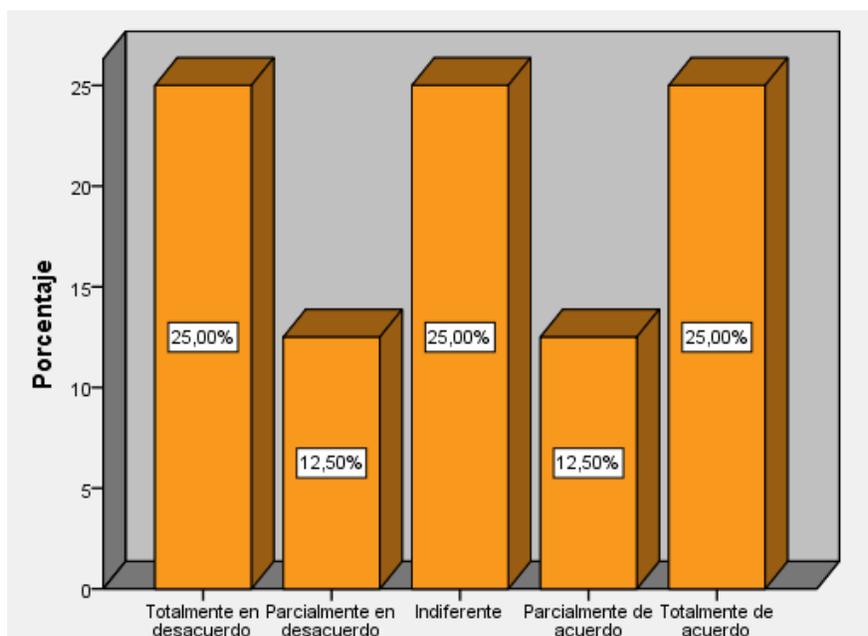
Tabla 10:Frecuencia de la Dimensión: Percepciones

Válido	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	25,0
Parcialmente en desacuerdo	1	12,5
Indiferente	2	25,0
Parcialmente de acuerdo	1	12,5
Totalmente de acuerdo	2	25,0
Total	8	100,0

Fuente: Cuestionario de preguntas.

Elaboración: Propia

Figura 4:Diagrama de la Frecuencia de la Dimensión: Percepciones



Fuente: Resultados del Cuestionario

Elaboración: Propia

El 25% de encuestados de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Independencia expresan estar totalmente en desacuerdo que las percepciones afectan las Liquidez, el 12.5% parcialmente en desacuerdo, el 25% indiferente, el 12.5% parcialmente de acuerdo y el 25% expresan estar totalmente de acuerdo.

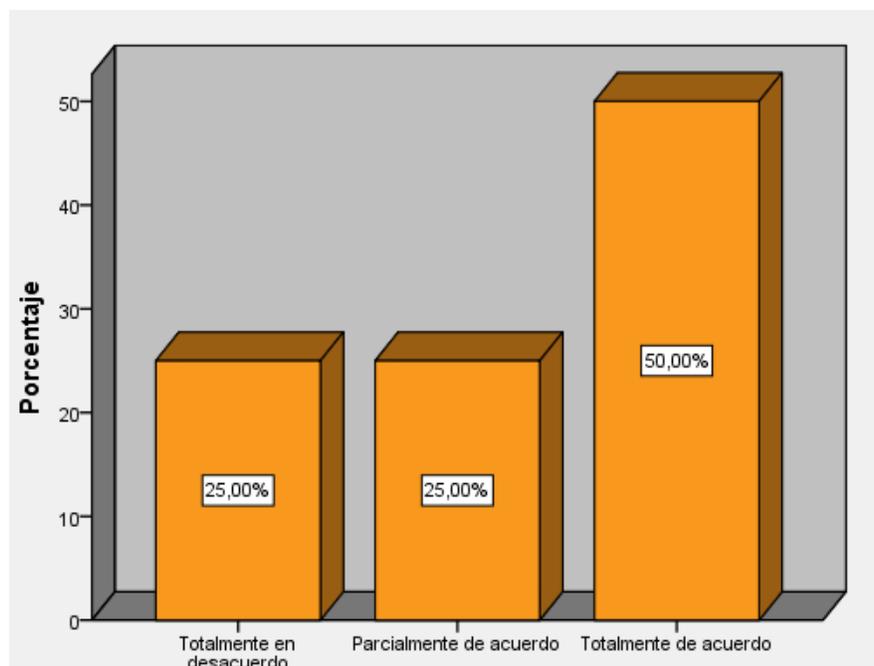
Tabla 11:Frecuencias de la Variable Dependiente: Liquidez

Válido	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	25,0
Parcialmente de acuerdo	2	25,0
Totalmente de acuerdo	4	50,0
Total	8	100,0

Fuente: Cuestionario de preguntas.

Elaboración: Propia

Figura 5:Diagrama de Frecuencia de la Variable Independiente: Liquidez



Fuente: Resultados del Cuestionario

Elaboración: Propia

El 25% de encuestados de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Independencia expresan estar totalmente en desacuerdo que carecen de Liquidez, el 25% parcialmente de acuerdo, el 50% estar totalmente de acuerdo.

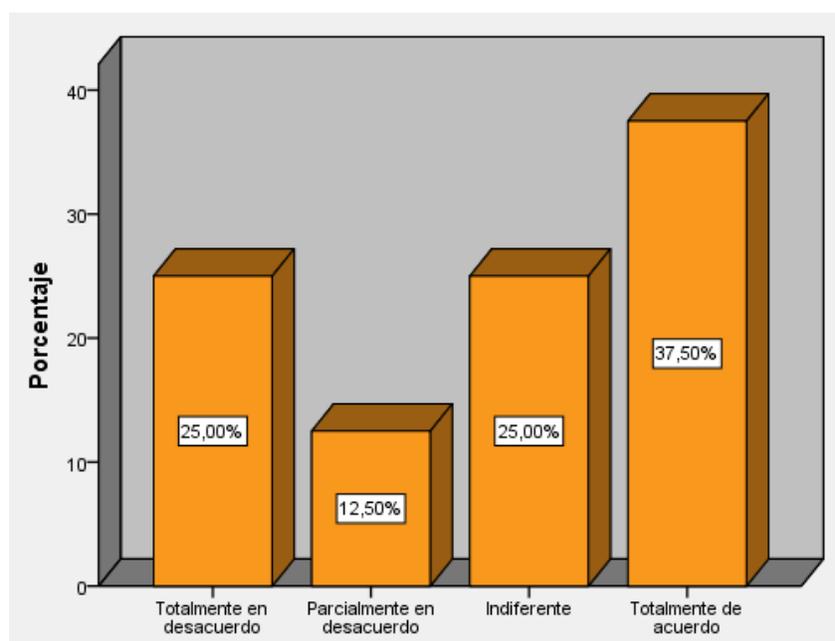
Tabla 12:Frecuencia de la Dimensión: Obligaciones Formales y Sustanciales

Válido	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	25,0
Parcialmente en desacuerdo	1	12,5
Indiferente	2	25,0
Totalmente de acuerdo	3	37,5
Total	8	100,0

Fuente: Cuestionario de preguntas.

Elaboración: Propia

Figura 6:Diagrama de Frecuencia de la Dimensión: Obligaciones Formales y Sustanciales



Fuente: Resultados del Cuestionario

Elaboración: Propia

El 25% de encuestados de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Independencia expresan estar totalmente en desacuerdo que carecen de Liquidez para afrontar sus obligaciones formales y sustanciales, el 12.5% parcialmente en desacuerdo, el 25% indiferente y el 37.5% totalmente de acuerdo.

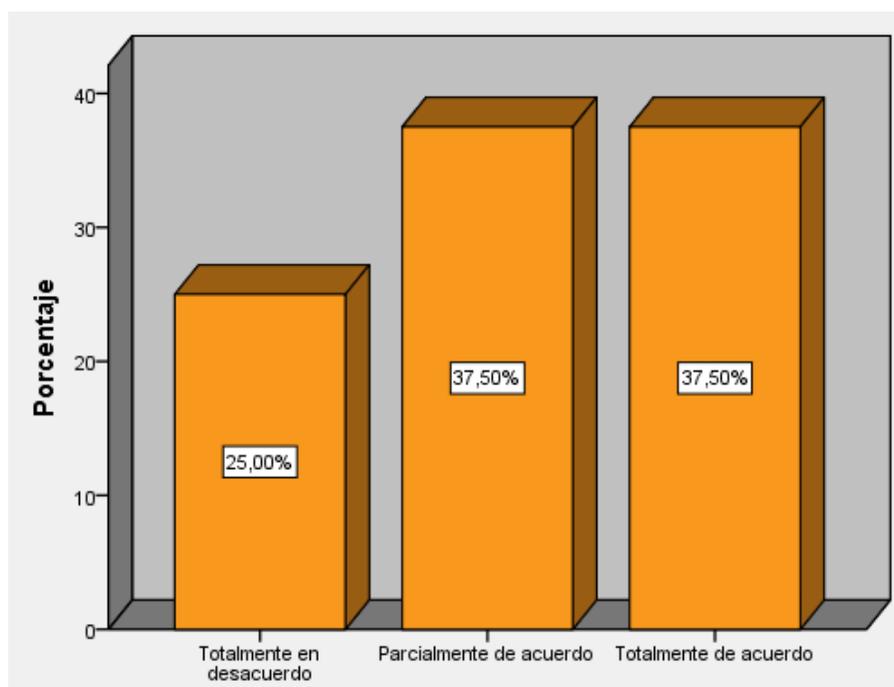
Tabla 13:Frecuencia de la Dimensión: Obligaciones a Corto Plazo

Válido	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	25,0
Parcialmente de acuerdo	3	37,5
Totalmente de acuerdo	3	37,5
Total	8	100,0

Fuente: Cuestionario de preguntas.

Elaboración: Propia

Figura 7:Diagrama de Frecuencia de la Dimensión: Obligaciones a Corto Plazo



Fuente: Resultados del Cuestionario

Elaboración: Propia

El 25% de encuestados de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Independencia expresan estar totalmente en desacuerdo que carecen de Liquidez para afrontar sus obligaciones a corto plazo, el 37.5% parcialmente de acuerdo, el 37.5% totalmente de acuerdo.

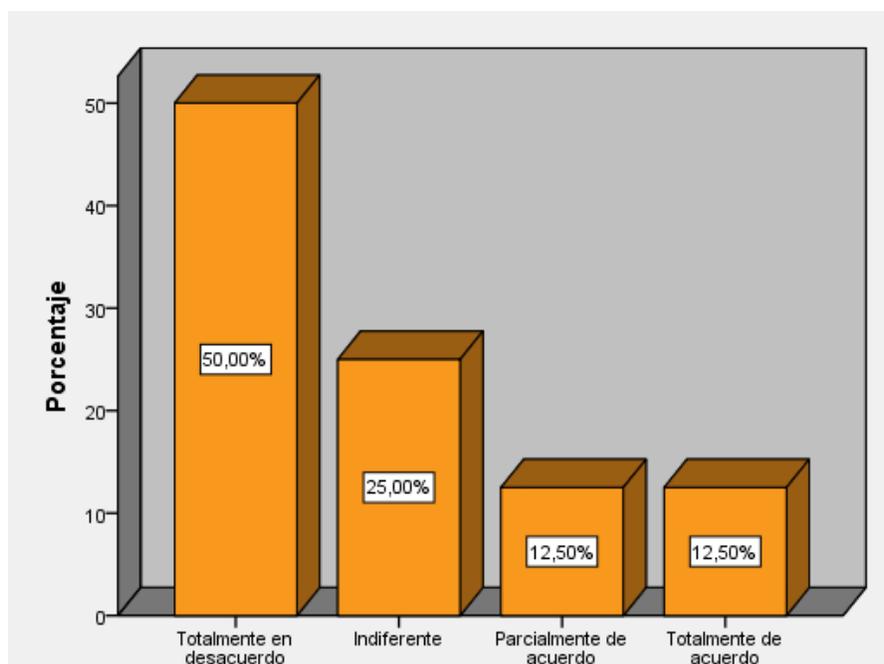
Tabla 14: Frecuencias de la Dimensión: Obligaciones a Largo Plazo

Válido	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	50,0
Indiferente	2	25,0
Parcialmente de acuerdo	1	12,5
Totalmente de acuerdo	1	12,5
Total	8	100,0

Fuente: Cuestionario de preguntas.

Elaboración: Propia

Figura 8: Diagrama de Frecuencia de la Dimensión: Obligaciones a Largo Plazo.



Fuente: Resultados del Cuestionario

Elaboración: Propia

El 50% de encuestados de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Independencia expresan estar totalmente en desacuerdo que carecen de Liquidez para afrontar sus obligaciones a largo plazo, el 25% indiferente, el 12.5% totalmente de acuerdo y el 12.5% totalmente de acuerdo.

4.2. Resultados previos al análisis de los datos

Tabla 15: Determinación del Ajuste de los Datos de Sistemas Administrativos del IGV y la Liquidez

Información de ajuste de los modelos				
Modelo	Logaritmo de la verosimilitud	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Final	0,000	15,249	3	0,002

Fuente: Función de enlace Logit.

Elaboración: Propia

Los resultados de los datos de los sistemas administrativos del IGV en la Liquidez de las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de independencia, se obtiene que el Chi cuadrado es de 15,249 y p_valor es igual a 0.000 frente a la significación estadística α igual a 0.05 ($p_valor < \alpha$), significa rechazo de la hipótesis nula, el cual implica la dependencia de una variable sobre la otra.

Contraste de Hipótesis

Los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigaciones a través de los instrumentos de recolección de datos, usando la técnica de la encuesta y un cuestionario de preguntas en escala ordinal y con la prueba no paramétrica que busca determinar la dependencia de la variable liquidez en función a los sistemas administrativos del IGV, se basa en la prueba de

la estadística de regresión logística ordinal, teniendo como referencia los resultados del software SPSS V25.

Contraste hipótesis general

Ho: $r_{XY} \neq 0$

Hipótesis nula

Los Sistemas Administrativos del IGV no inciden de manera perjudicial en la Liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Ha: $r_{XY} = 0$

Hipótesis alternativa

Los Sistemas Administrativos del IGV inciden de manera perjudicial en la Liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Tabla 16: Información de Ajuste de los Modelos entre Sistema Administrativo del IGV y la Liquidez

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	18,597			
Final	16,694	1,903	3	,000

Fuente: Función de enlace Logit.

Elaboración: Propia

La tabla 16 se aprecia que existe una significancia menor a 0,05 lo indicando que el modelo explica la incidencia y que los datos recogidos se acercan a los valores esperados.

Tabla 17:Pseudo R cuadrado Coeficiente de Determinación de Dependencia de las Variables

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,851
Nagelkerke	,973
McFadden	,917

Fuente: Función de enlace Logit.

Elaboración: Propia

La prueba Pseudo R cuadrado representa la dependencia porcentual de la incidencia de los sistemas administrativos del IGV en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada, el cual orienta el coeficiente de Nagelkerke, implicando que la variación de la liquidez depende en un 97.3% de los sistemas administrativos del IGV.

Contraste de hipótesis específica 1

Ho: $r_{XY} \neq 0$ Hipótesis nula

Los Sistemas Administrativos del IGV no inciden significativamente en las Obligaciones Formales y Sustanciales de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Ha: $r_{XY} = 0$ Hipótesis alternativa

Los Sistemas Administrativos del IGV inciden significativamente en las Obligaciones Formales y Sustanciales de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Tabla 18: Información de Ajuste de los Modelos entre Sistemas Administrativos del IGV y las Obligaciones Formales y Sustanciales

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	10,619			
Final	1,622	8,997	3	,000

Fuente: Función de enlace Logit.

Elaboración: Propia

La tabla 18 se aprecia que existe una significancia menor a 0,05 lo indicando que el modelo explica la incidencia y que los datos recogidos se acercan a los valores esperados.

Tabla 19: Pseudo R cuadrado Coeficiente de Determinación de Dependencia de las Variables

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,929
Nagelkerke	,902
McFadden	,873

Fuente: Función de enlace Logit.

Elaboración: Propia

La prueba Pseudo R cuadrado representa la dependencia porcentual de la incidencia de los sistemas administrativos del IGV en las obligaciones formales y sustanciales de las empresas de transporte de carga pesada, el cual orienta el coeficiente de Nagelkerke, implicando que la variación de las obligaciones formales y sustanciales depende en un 90.2% de los sistemas administrativos del IGV.

Contraste de hipótesis específica 2**Ho: $r_{XY} \neq 0$ Hipótesis nula**

Los Sistemas Administrativos del IGV no inciden categóricamente en las Obligaciones a Corto Plazo de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Ha: $r_{XY} = 0$ Hipótesis alternativa

Los Sistemas Administrativos del IGV inciden categóricamente en las Obligaciones a Corto Plazo de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Tabla 20: Información de Ajuste de los Modelos entre Sistemas Administrativos del IGV y las Obligaciones a Corto Plazo

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud - 2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	16,164			
Final	11,842	4,322	3	,000

Fuente: Función de enlace Logit.

Elaboración: Propia

La tabla 20 se aprecia que existe una significancia menor a 0,05 lo indicando que el modelo explica la incidencia y que los datos recogidos se acercan a los valores esperados.

Tabla 21: Pseudo R cuadrado Coeficiente de Determinación de Dependencia de las Variables

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,820
Nagelkerke	,927
McFadden	,793

Fuente: Función de enlace Logit.

Elaboración: Propia

La prueba Pseudo R cuadrado representa la dependencia porcentual de la incidencia de los sistemas administrativos del IGV en las obligaciones a corto plazo de las empresas de transporte de carga pesada, el cual orienta el coeficiente de Nagelkerke, implicando que la variación de las obligaciones a corto plazo depende en un 92.7% de los sistemas administrativos del IGV.

Contraste de hipótesis específica 3

Ho: $r_{XY} \neq 0$ Hipótesis nula

Los Sistemas Administrativos del IGV no inciden absolutamente en las Obligaciones a Largo Plazo de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Ha: $r_{XY} = 0$ Hipótesis alternativa

Los Sistemas Administrativos del IGV inciden absolutamente en las Obligaciones a Largo Plazo de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020.

Tabla 22: Información de Ajuste de los Modelos entre Sistemas Administrativos del IGV y las Obligaciones a Largo Plazo

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	8,997			
Final	5,311	3,687	3	,000

Fuente: Función de enlace Logit.

Elaboración: Propia

La tabla 22 se aprecia que existe una significancia menor a 0,05 lo indicando que el modelo explica la incidencia y que los datos recogidos se acercan a los valores esperados.

Tabla 23: Pseudo R cuadrado Coeficiente de Determinación de Dependencia de las Variables

Pseudo R cuadrado	
Cox y Snell	,359
Nagelkerke	,394
McFadden	,183

Fuente: Función de enlace Logit.

Elaboración: Propia

La prueba Pseudo R cuadrado representa la dependencia porcentual de la incidencia de los sistemas administrativos del IGV en las obligaciones a largo plazo de las empresas de transporte de carga pesada, el cual orienta el coeficiente de Nagelkerke, implicando que la variación de las obligaciones a largo plazo depende moderadamente en un 39.4% de los sistemas administrativos del IGV.

V. Discusión De Resultados

El presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo determinar de qué manera los sistemas administrativos del IGV inciden en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada. El estudio está relacionado con el enfoque cuantitativo porque se plantearon hipótesis y fueron probadas por medio de la estadística, en este caso por contar con variables categóricas y de escala ordinal se aplicó el Rho de Spearman, asimismo, el método es hipotético deductivo porque se partió de lo general a lo específico en todo el proceso de la tesis y claro esta se plantearon hipótesis, se cumplió el tipo de investigación explicativa porque los hechos o efectos ya sucedieron en un determinado lugar, solo se procedió al análisis de las causas.

En la primera discusión se relaciona con la hipótesis alternativa general: Los Sistemas Administrativos del IGV inciden de manera perjudicial en la Liquidez de las Empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Independencia – Huaraz - Áncash 2020, según los resultados encontrados, tiene similitud con la investigación de (Ponce, 2019) quien concluye que el Estado debe fomentar que se pueda reducir el porcentaje de la detracción o que se determine según la rentabilidad, para que no influya el nivel de dinero de las empresas. El monto de la detracción que es retenida ocasiona que la detracción efectuada, afecte la liquidez de las empresas, por consiguiente, el Estado debe exonerar el régimen de detracción a empresas que no estén acreditadas por no cumplir el pago tributario y no se vea afectado su nivel de liquidez y solvencia, también guarda similitud con las siguientes conclusiones: según Acostupa (2017) en su tesis donde concluyó lo siguiente “Se ha determinado que el Sistema de Detracciones incide directamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao”.

Así mismo en este mismo contexto de análisis de resultados se afirma que los resultados hallados en el presente trabajo de investigación tienen soporte teórico y significancia muy

importante para futuras investigaciones, del mismo modo según Ríos (2019) en su tesis donde concluyó lo siguiente “Se ha determinado la incidencia en grado significativo de la gestión efectiva del sistema de detracciones en la liquidez y pago de las obligaciones empresariales de corto plazo de los Estudios de Abogados de Lima Metropolitana.

Mediante los procedimientos tributarios, procedimientos contables, procedimientos financieros, la gestión eficiente y la gestión óptima del sistema” también la investigación realizada por Ticona (2015) en su tesis concluyó que: “Se ha podido demostrar que, del sistema de retenciones del IGV deriva una serie de obligaciones establecidas al sujeto pasivo en función de la relación jurídico tributaria, imponiéndoles un deber de colaboración con la autoridad, por lo tanto, influye significativamente en la obligación tributaria de los agentes de retención” en este contexto la investigación guarda similitud al ser muy significativo las retenciones frente a las obligaciones formales y sustanciales que se plantean en el presente trabajo de investigación.

Según Bravo (2018) El régimen de Percepciones del IGV consiste en el cobro anticipado del IGV aplicable a los sujetos que realicen operaciones de importación definitiva de bienes gravada con dicho impuesto y a la venta interna de combustibles, y parte de la presunción del impuesto que debería pagar por la venta futura del bien adquirido. En este contexto de análisis los resultados obtenidos con respecto a las percepciones guardan una relación coherente y muy significativa con la teoría del autor que se menciona, motivo por el cual se puede afirmar que la investigación cuenta con fundamentos teóricos y doctrinarios como soporte. Las comparaciones realizadas demuestran exactamente que los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigaciones tienen aceptación y similitud en cuanto a los sistemas administrativos del IGV, conocidos como mecanismos administrativos para la recaudación.

VI. Conclusiones

- La liquidez depende el 97.3% de los sistemas administrativos del IGV, el cual significa que los sistemas administrativos del IGV inciden de manera perjudicial en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada.
- Las obligaciones formales y sustanciales dependen en un 90.2% de los sistemas administrativos del IGV, el cual representa que los sistemas administrativos del IGV inciden significativamente en las obligaciones formales y sustanciales de las empresas de transporte de carga pesada.
- Las obligaciones a corto plazo dependen en un 92.7% de los sistemas administrativos del IGV, el cual significa que los sistemas administrativos del IGV inciden categóricamente en las obligaciones a corto plazo de las empresas de transporte de carga pesada.
- Las obligaciones a largo plazo dependen moderadamente en un 39.4% de los sistemas administrativos del IGV, el cual significa que los sistemas administrativos del IGV inciden moderadamente en las obligaciones a largo plazo de las empresas de transporte de carga pesada.

VII. Recomendaciones

- Las empresas de transporte de carga pesada deben de elaborar un planeamiento financiero y tributario el cual les permita conocer con mayor exactitud y responsabilidad los ingresos y gastos en que incurrir a diario en el aspecto financiero y en el aspecto tributario los mecanismos a emplear correctamente para evitar alguna contingencia tributaria, así de esta manera no verse afectados por los mecanismos administrativos que ha implementado la administración tributaria que solo tiene fines recaudatorios el cual les resta significativamente el dinero líquido.
- La administración tributaria debe hacer una revisión de las resoluciones y demás normas con respecto a los sistemas administrativos del IGV, tales como las detracciones, retenciones y percepciones en las que se encuentran inmersos las empresas de transporte de carga pesada, el cual debe ser un porcentaje menor a los que actualmente se les está imponiendo con la finalidad de no afectar en la liquidez a estas empresas debido a que la carga tributaria que asume el empresario en un exceso.
- Los profesionales que se encuentren inmersos en la determinación y cálculo de los importes a declarar y pagar a la administración tributaria por concepto de detracciones, percepciones o retenciones, deben contar con capacitación permanente en el ámbito tributario y financiero, debido a que estos mecanismos empleados por la administración tributaria se encuentran sujetas a infracciones y sanciones ante el incumplimiento de las normas reguladas según nuestra legislación peruana, el cual puede conllevar a la empresa a carecer de liquidez.
- Los administradores y responsables de alta dirección de las empresas de transporte de carga pesada deben de realizar las gestiones continuas de cobranza y delegar funciones al personal para la verificación del debido procedimiento y cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales frente a terceros, de esta manera prevenir alguna contingencia sea tributaria o financiera, así mismo deben solicitar a las autoridades correspondientes implementar mecanismos de control contra los transportistas informales que perjudican a los contribuyentes formales al no tributar.

VIII. Referencias

- Acostupa, H. (2017). *El Sistema de Detracciones y su Incidencia en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga En la Region Callao 2015-2016*. Tesis de Post Grado. Universidad San Martin de Porres, Lima.
- Alva, E. (2009). *El Regimen de los Pagos Adelantados del Impuesto General a las Ventas por Concepto de Percepciones a Las Importaciones y Su Efecto en la Liquidez en las Empresas Importadoras del Sector Plásticos en el Departamento de Lima Norte 2017-2008*. Tesis de Post Grado. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Analisis Tributario, T. (2009). *Análisis tributario*. Asesoramiento y Análisis Laborales S.A.
- Bernal, C. (2016). *Metodologia de la investigacion*. Bogota: Pearson.
- Bravo, J. (2018). *Teoria Sobre Imposicion al Valor Agregado*. Lima, San Borja, Perú:CreaLibros Ediciones 2018. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=hMxJDwAAQBAJ&dq>
- CEPAL. (2021). *El Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe es una publicación anual de la División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf
- Chavez Gonzales, M. (2012). *La incidencia de las detracciones en el flujo de caja y sus efectos confiscatorios en la capacidad contributiva*. Lima: Dialnet. Obtenido de <file:///C:/Users/Businness%202/Downloads/Dialnet-LaIncidenciaDeLasDetraccionesEnElFlujoDeCajaYSusEf-5110631.pdf>
- Chiscul, M. (2021). *Repercusiones en la liquidez de las microempresas ubicadas en el distrito de La Victoria, ciudad de Lima, originadas por las percepciones del Impuesto General a las Ventas en las importaciones a los repuestos vehiculares*. Gestión en el Tercer Milenio, Obtenido de 123-128. <https://dx.doi.org/10.15381/gtm.v24i47.20590>.
- Contabilidae. (15 de 11 de 2019). Obtenido de Ratio de endeudamiento: Obtenido de <https://www.contabilidae.com/ratio-endeudamiento-interpretacion-ejemplos/>
- Corona, E., y Bejarano, V. (2017). *Análisis de los Estados Financieros Individuales y consolidados*. Madrid: UNED. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=hSDgAgAAQBAJ&printsec>

- Cossío, V. (2012). *Escenario 2012 para las Retenciones Percepciones y Detracciones*. Lima.
- Cusihuaman, M. (2021). *Régimen de retenciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa comercial Maquimotors EIRL., año 2019*. (Tesis de grado), Moquegua, Perú: Universidad Jose Carlos Mariategui.
- Durand Rojo, A. (2006). *El deber de contribuir en la Jurisprudencia del tribunal constitucional peruano*. 97-101.
- Fekete, A. (1984). Endeudandose a corto plazo e Invirtiendo a largo plazo: liquidez y colapso del crédito. Obtenido de <https://www.liberalismo.org/articulo/429/12/endeudandose/corto/plazo/invirtiendo/plazo/>
- Fernández, M. (2016). *Practicum fiscal. Teoría, práctica, fórmulas y esquemas*. Madrid: Dykinson, 2016. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=PxDODQAAQBAJ&dq>
- Funding Circle. (07 de 12 de 2019). Obtenido de Dicionario Financiero: <https://www.fundingcircle.com/es/diccionario-financiero/ratio-liquidez>
- Gamero, M. (2015). *Aplicacion del Sistema de Detracciones y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa de Transportes Flores Hermanos SRL Tacna 2013*. Tesis de Pre Grado. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna. Obtenido de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG>
- Garcia Quispe, J. L. (2010). *Comentarios acerca de las detracciones*. Lima: Caballero Bustamante.
- Gomez, S. I. (2017). *El modelo peruano de retenciones como mecanismo para limitar la evasión. analisis del caso chileno*. Santiago, Chile. Recuperado el 28 de 11 de 2019, de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/149618>
- González Gonzáles, J. (2008). *Todo Sociedades 2008. Guía de la declaración 2007*. Madrid: Edicion Fiscal CISS, 2008. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=OslWdX9FNO8C&pg>
- González, A. (2013). *Liquidez, Volatilidad estocástica y saltos*. Madrid España: Ed. Universidad de Cantabria, 2013.
- Gonzales, J. (2021). *Sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de transportes y servicios del Carmen S.R.L., Chiclayo, 2018*. (Tesis de grado), Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipan.

- Gonzales, L., y Pachamango, S. (2020). *Sistema de detracciones y liquidez de la empresa corporación Dreyfer servicios generales S.R.L Cajamarca 2019*. (Tesis de grado), Cajamarca, Perú: Universidad privada Antonio Guillermo Urrelo.
- Hernandez, S. R. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: McGRAW-HILL/Interamericana Editores,S.A.DE.C.V.
- Horngren, C., Sundem, G., & Elliott, J. (2000). *Introducción a la contabilidad financiera*. Mexico: Pearson Educación, 2000.
- Huarcaya , J., Jara, J., y Olaya, C. (2021). *El sistema de detracciones en la liquidez de la empresa de servicios Izan David S.A. distrito de San Martin de Porres del periodo 2015*. (Tesis de grado) , Los Olivos , Perú : Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Keynes, J. M. (20 de Setiembre de 1936). *Preferencia por la liquidez*. Obtenido de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Preferencia_por_la_liquidez
- Lawrence J, G. (2015). *Principios de Administracion Financiera*. Mexico: Graw Will.
- Martínez, J. (2013). *Manual de análisis Financiero*. Juan Carlos Martínez Coll. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=7afDDNYa1z4C&pg>
- Mayo, M., y Quispe, M. (2020). *Régimen de retenciones del IGV y su incidencia en la Liquidez de la empresa comercial Maquimotors EIRL., año 2019*. (Tesis de grado), Cusco, Perú : Universidad Peruana Austral del Cusco.
- MEF. (29 de 11 de 2019). Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/7026-regimen-de-percepciones-del-igv>
- Muriel, Y., y Vivanco, C. (2021). *Análisis del Sistema de Detracciones, en la Empresa Eital Edificaciones S.A.C., San Isidro, Años 2015 al 2019*. (Tesis de grado), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Padilla, R. (2014). *El Sistema de Detracciones del IGV y su Efecto en la Liquidez y Rentabilidad de las Empresas Prestadoras de Servicios de Alquiler de Maquinaria del Distrito de Cajamarca 2011-2012*. Tesis de Post Grado. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC>
- Parra, A., Parra, P., y Cerezo, B. (2019). *Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado IVA y su incidencia en los resultados integrales*. Universidad y Sociedad, 203-208. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n2/2218-3620-rus-11-02-203.pdf>.

- Pérez, G. (2010). *La Gestion Contable de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado y su Impacto en los Resultados Financieros en los Contribuyentes Especiales. Caso de estudio Almacenes Frigoríficos del Centro*. Tesis de Post Grado. Universidad de Carabobo, Barbula Venezuela. Obtenido de <http://produccion-uc.bc.uc.edu.ve/documentos/trabajos/600029E5.pdf>
- Perú Contable. (12 de 11 de 2019). Obtenido de <https://www.perucontable.com/tributaria/cuales-sistemas-administrativos-igv/>
- Polo, D. (2020). *El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones operativas de la inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019*. (Tesis de grado), Lima, Perú: Universidad Autónoma del Perú.
- Ponce, A. (2019). *Efectos de las detracciones en la liquidez de pequeñas y medianas empresas de servicios en la ciudad de Huancayo – Junín, período 2017-2018*. (Tesis de maestría), Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Portocarrero, F., Tarazona , B., y camacho, L. (2006). *Situación de la responsabilidad social empresarial en la micro, pequeña y mediana empresa en el Perú*. Lima, Perú: Universidad del Pacifico. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=9CCGajTlaqEC&dq>
- Quintero, T. (2007). *Impacto Financiero de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado en el Flujo de Efectivo de la Empresa CVG Electrificación del Caroni*. Tesis de Post Grado. Universidad Nacional Experimental de Guayana, Puerto Ordaz, Venezuela. Obtenido de <https://docplayer.es/14118596-Impacto-financiero-de-las-retenciones-de-impuesto-al-valor-agregado-en-el-flujo-de-efectivo-de-la-empresa-cvg-electrificacion-del-caroni-c-a.html>
- Ramos, I. (2020). *La aplicación del sistema administrativo del impuesto general a las ventas en la liquidez de la empresa cerámica lima SAC en el año 2016*. (Tesis de grado), Lima, Perú: Universidad peruana de ciencias y informatica.
- Ríos, S. (2019). *Inferencia de la Gestion Efectiva del Sistema de Detracciones en la Liquidez y Pago de las Obligaciones de Corto Plazo de los Estudios de Abogados de Lima Metropolitana*. Tesis de Post Grado. Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima Metropolitana. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2787>

- Rodriguez, G. (2014). *Análisis Crítico de los sistemas administrativos de la SUNAT*. Universidad San Martín de Porres, Lima. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sistema-detracciones-del-impuesto-general-las-ventas-peru/>
- Rojas, T. (2021). *Postura paradigmática del docente investigado*. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, 195-205. Obtenido de <http://aulavirtual.web.ve/revista/ojs/index.php/aulavirtual/article/view/25/154>.
- Rosales, R. (2014). *Análisis crítico del sistema de detracciones de las empresas*. Universidad Inca Garcilazo de la Vega, Lima. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sistema-detracciones-del-impuesto-general-las-ventas-peru/>
- Sánchez, A. (2019). *Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos*. Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 102-122. doi: <https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>.
- Sánchez, M., Guillen, O., y Begazo, L. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional. Bajo enfoque cuantitativo, variable categorica y la estadística no paramétrica*. Lima: Oscar Guillen Valle.
- Serafin, M. (2020). *Las detracciones del IGV y su influencia en la liquidez de la empresa SM Mecatronic E.I.R.L. – en el distrito de Amarilis – 2019*. (Tesis de grado), Huanuco, Perú : Universidad de Huanuco .
- Silupu, J., Huacchillo, L., y Crisanto, R. (2021). Principales implicancias de la niif 7 para el tratamiento de la liquidez empresarial. *Rev. INGENIERÍA: Ciencia, Tecnología e Innovación*, 1-10. DOI: <https://doi.org/10.26495/icti.v8i1.1>.
- SUNAT. (25 de Septiembre de 2019). *Normas Legales*. Obtenido de Régimen de Retenciones: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/normas-legales-regimen-de-retenciones>
- SUNAT. (25 de Septiembre de 2019). *Orientación Tributaria*. Obtenido de 01. Régimen de Retenciones del IGV: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general/3471-01-regimen-de-retenciones-del-igv>
- SUNAT. (25 de septiembre de 2019). *Orientación Tributaria*. Obtenido de 03. Importe de la operación y tasa de retención:

- menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general/3473-03-importe-de-la-operacion-y-tasa-de-retencion
- SUNAT. (25 de Septiembre de 2019). *Orientacion Tributaria*. Obtenido de 01. Régimen de Percepciones del IGV: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general>
- SUNAT. (25 de Septiembre de 2019). *Orientacion Tributaria*. Obtenido de 04. Designación y exclusión de agentes de percepción: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general/3461-04-designacion-y-exclusion-de-agentes-de-percepcion>
- SUNAT. (25 de Septiembre de 2019). *Orientacion Tributaria*. Obtenido de Régimen de Retenciones del IGV: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general>
- SUNAT. (Septiembre de 25 de 2019). *Orientacion Tributaria*. Obtenido de Régimen de Percepciones del IGV: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-percepciones-del-igv-empresas/regimen-de-percepciones-informacion-general>
- Telmo, d. l. (s.f de julio de 2018). *Anuario Estadístico 2017*. Obtenido de Anuario Estadístico : http://portal.mtc.gob.pe/estadisticas/publicaciones/anuarios/ANUARIO_ESTADISTICO_2017.pdf
- Ticona, G. (2015). *Sistema de Retenciones del IGV y la Obligación Tributaria de los Agentes de Retención de la Ciudad de Tacna*. Tesis de Post Grado. Universidad Privada de Tacna, Tacna. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT>
- Torres, E., y Monzón, L. (2021). *Las percepciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa SERVICON S.A.C., Morales, periodo 2017 - 2018*. (Tesis de grado), Tarapoto, Perú: Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto.
- Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta* (10 ed.). Lima: San Marcos.
- Vásquez, D. (2014). *Los Niveles De Venta Y Su Incidencia En La Liquidez De La Empresa Producciones Coral Inmobiliaria En El año 2013*. Tesis de Pre Grado. Universidad Técnica de Ambato, Ambato Ecuador. Obtenido de <https://docplayer.es/146172945-Universidad-tecnica-de-ambato-facultad-de-contabilidad-y-auditoria-carrera-de-economia-tesis-previo-a-la-obtencion-del-titulo-de-economista.html>

Velasquez, C. (2020). *Sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de la empresa Salesland internacional S.A., San Isidro, 2019*. (Tesis de grado), Lima, Perú: Universidad Privada del Norte.

Vera, E. (2014). *Propuesta de nuevos Prcentajes de Retencion del IVA*. Tesis de Post Grado. Universidad de Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/19834/1/TESIS.pdf>

Voces en el Fenix. (07 de 12 de 2019). Obtenido de 30 años de Democracia: <https://www.vocesenelfenix.com>

Wikipedia. (26 de Septiembre de 2019). *Wikipedia la enciclopedia libre*. Obtenido de Alfa de Cronbach: https://es.wikipedia.org/wiki/Alfa_de_Cronbach

IX. Anexos

- A. Matriz de consistencia
- B. Instrumentos de medición
- C. Validación de Instrumentos por juicio de expertos

Anexo A: Matriz De Consistencia.

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL IGV Y LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH 2020																									
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES																						
<p>PROBLEMA PRINCIPAL ¿De qué manera los Sistemas Administrativos del IGV Inciden en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS a) ¿Cómo los Sistemas Administrativos del IGV Inciden en las Obligaciones Formales y Sustanciales de las Empresas de Transporte de Carga Pesada?</p> <p>b) ¿Cómo los Sistemas Administrativos del IGV Inciden en las Obligaciones a Corto Plazo de las Empresas de Transporte de Carga Pesada?</p> <p>c) ¿De qué manera los Sistemas Administrativos del IGV Inciden en las Obligaciones a Largo Plazo de las Empresas de Transporte de Carga Pesada?</p>	<p>OBJETIVO PRINCIPAL Determinar de qué manera los Sistemas Administrativos del IGV Inciden en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS a) Analizar cómo los Sistemas Administrativos del IGV inciden en las Obligaciones Formales y Sustanciales de las Empresas de Transporte de Carga Pesada b) Comprobar como los Sistemas Administrativos del IGV Inciden en las Obligaciones a Corto Plazo de las Empresas de Transporte de Carga Pesada c) Identificar de qué manera los Sistemas Administrativos del IGV Inciden en las Obligaciones a Largo Plazo de las Empresas de Transporte de Carga Pesada.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL Los Sistemas Administrativos del IGV inciden de manera perjudicial en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICOS a) Los Sistemas Administrativos del IGV inciden significativamente en las Obligaciones Formales y Sustanciales de las Empresas de Transporte de Carga Pesada. b) Los Sistemas Administrativos del IGV inciden categóricamente en las Obligaciones a Corto Plazo de las Empresas de Transporte de Carga Pesada. c) Los Sistemas Administrativos del IGV inciden moderadamente en las Obligaciones a Largo Plazo de las Empresas de Transporte de Carga Pesada.</p>	<p>Variable Independiente (X). Sistemas Administrativos del IGV.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">X₁ Deduciones</td> <td>Porcentajes de deducción</td> <td>1,2,3</td> <td rowspan="4">0 = Totalmente en desacuerdo. 1 = Desacuerdo. 2 = Indiferente. 3 = De acuerdo 4 = Totalmente de acuerdo</td> </tr> <tr> <td>Principio de no confiscatoriedad.</td> <td>4,5,6</td> </tr> <tr> <td>Tabla valores referenciales.</td> <td>7,8,9</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">X₂ Retenciones</td> <td>Porcentaje Retención</td> <td>10,11</td> </tr> <tr> <td>Agentes de Retención.</td> <td>12,13</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">X₃ Percepciones</td> <td>Porcentaje de Percepción</td> <td>14,15</td> </tr> <tr> <td>Bienes Sujetos a Percepción</td> <td>16,17</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala valor	X ₁ Deduciones	Porcentajes de deducción	1,2,3	0 = Totalmente en desacuerdo. 1 = Desacuerdo. 2 = Indiferente. 3 = De acuerdo 4 = Totalmente de acuerdo	Principio de no confiscatoriedad.	4,5,6	Tabla valores referenciales.	7,8,9	X ₂ Retenciones	Porcentaje Retención	10,11	Agentes de Retención.	12,13	X ₃ Percepciones	Porcentaje de Percepción	14,15	Bienes Sujetos a Percepción	16,17
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala valor																			
X ₁ Deduciones	Porcentajes de deducción	1,2,3	0 = Totalmente en desacuerdo. 1 = Desacuerdo. 2 = Indiferente. 3 = De acuerdo 4 = Totalmente de acuerdo																						
	Principio de no confiscatoriedad.	4,5,6																							
	Tabla valores referenciales.	7,8,9																							
X ₂ Retenciones	Porcentaje Retención	10,11																							
	Agentes de Retención.	12,13																							
X ₃ Percepciones	Porcentaje de Percepción	14,15																							
	Bienes Sujetos a Percepción	16,17																							
<p>Variable Dependiente (Y). Liquidez</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Y₁ Obligaciones formales y sustanciales</td> <td>Cumplimiento Oportuno.</td> <td>18</td> <td rowspan="6">0 = Totalmente en desacuerdo. 1 = Desacuerdo. 2 = Indiferente. 3= De acuerdo 4= Totalmente de acuerdo</td> </tr> <tr> <td>Declaración Jurada.</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>Determinación del Impto.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Y₂ Obligaciones a corto plazo</td> <td>Ratios de Liquidez o Razón Corriente</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Ratio de Prueba ácida</td> <td>22,23</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Y₃ Obligaciones a largo Plazo</td> <td>Ratio Liquidez Ctas. Por Cobrar</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Ratio de endeudamiento</td> <td>25,26</td> </tr> </tbody> </table>				Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala valor	Y ₁ Obligaciones formales y sustanciales	Cumplimiento Oportuno.	18	0 = Totalmente en desacuerdo. 1 = Desacuerdo. 2 = Indiferente. 3= De acuerdo 4= Totalmente de acuerdo	Declaración Jurada.	19	Determinación del Impto.	20	Y ₂ Obligaciones a corto plazo	Ratios de Liquidez o Razón Corriente	21	Ratio de Prueba ácida	22,23	Y ₃ Obligaciones a largo Plazo	Ratio Liquidez Ctas. Por Cobrar	24	Ratio de endeudamiento	25,26
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala valor																						
Y ₁ Obligaciones formales y sustanciales	Cumplimiento Oportuno.	18	0 = Totalmente en desacuerdo. 1 = Desacuerdo. 2 = Indiferente. 3= De acuerdo 4= Totalmente de acuerdo																						
	Declaración Jurada.	19																							
	Determinación del Impto.	20																							
Y ₂ Obligaciones a corto plazo	Ratios de Liquidez o Razón Corriente	21																							
	Ratio de Prueba ácida	22,23																							
Y ₃ Obligaciones a largo Plazo	Ratio Liquidez Ctas. Por Cobrar	24																							
	Ratio de endeudamiento	25,26																							
<p>METODOLOGÍA</p> <p>Enfoque: Cuantitativo Tipo de investigación: Explicativo Diseño: No experimental Población: Ocho empresas dedicadas al rubro. Muestra: Ocho empresas dedicadas al rubro. Muestreo: No probabilístico.</p>																									

Anexo B: Instrumento De Medición

Agradeceré a Ud. Responder este cuestionario, su aporte es muy importante para el logro del siguiente objetivo: Determinar de qué manera los Sistemas Administrativos del IGV inciden en la Liquidez de las Empresas de Transporte de Carga Pesada.

Generalidades: Los datos se utilizarán en forma confidencial, anónima y acumulativa es importante que proporcione información veraz, sólo así, serán útiles.

I. DATOS DE ESTUDIO

NOTA:

Marque con un aspa (x) cada afirmación de acuerdo con la siguiente escala de valoración:

- 0 Totalmente en Desacuerdo
- 1 Parcialmente en Desacuerdo
- 2 indiferente
- 3 Parcialmente De acuerdo
- 4 Totalmente de Acuerdo

N°	PREGUNTA	1	2	3	4	5
	Variable independiente: Sistemas Administrativos del IGV					
	Detracciones:					
1	¿Lo sistemas administrativos del IGV obligó la formalización de las empresas que prestan servicio de transportes de bienes por vía terrestre?					
2	¿Por los servicios de transporte de Bienes por vía terrestre mayor a 400 soles efectúa la detracción del 4%?					
3	¿Los fondos de las detracciones se utilizan para el pago de las obligaciones tributarias?					
4	¿La SUNAT accede a liberar los fondos de la cuenta de detracciones?					
5	¿Considera que las detracciones tienen efectos confiscatorios según su aplicabilidad?					
6	¿El SPOT o Sistema de Detracciones al cual está incorporado la empresa afecta la liquidez de la compañía?					
7	¿Para efectuar la detracción se hace la comparación del flete cobrado con el valor referencial establecido por el MTC?					
8	¿Hace el cálculo de la detracción en base a la tabla de valor referencial por tramos y toneladas?					

9	¿Aplica adecuadamente el Valor referencial por tramos de rutas de acuerdo al punto de origen y destino?					
	Retenciones					
10	¿Las Retenciones efectuadas pasan por un control de verificación?					
11	¿Las Retenciones son empleadas para el pago de tributos?					
12	¿Sus proveedores son agentes de Retención del Impuesto General a las Ventas en su mayoría?					
13	¿Verifica en el portal SUNAT la calidad de Agentes de Retención de sus Proveedores?					
	Percepciones					
14	¿Las Percepciones efectuadas pasan por un control de verificación?					
15	¿Las Percepciones son empleadas para el pago de tributos?					
16	¿Los bienes que adquiere están sujetas a Percepciones en su mayoría?					
17	¿Verifica en el portal SUNAT si los productos que adquiere están sujetas a Percepción?					
	Variable Dependiente: Liquidez					
	Obligaciones Formales y Sustanciales					
18	¿Cuenta con recursos para poder afrontar el pago de proveedores, beneficios, tributos, entre otros en el momento en el que debería efectuarse?					
19	¿Presentan de manera oportuna las declaraciones informativas y determinativas a la SUNAT?					
20	¿Se determina la liquidación de impuestos conforme las normas tributarias?					
	Obligaciones a Corto Plazo					
21	¿Cuenta con capacidad financiera para afrontar todas las deudas en el corto plazo?					
22	¿Cuenta con recursos para poder afrontar el pago de proveedores, beneficios, tributos, entre otros en el momento en el que debería efectuarse?					
23	¿Considera que la política de créditos es un factor fundamental que contribuye en el establecimiento de una buena gestión de cuentas por cobrar en la empresa?					
	Obligaciones a Largo Plazo					
24	¿Para el control de los activos y pasivos corrientes se tienen en consideración las ratios de liquidez?					
25	¿Utilizan los activos eficientemente para la generación de retornos a la empresa?					
26	¿Efectúa planificación financiera que satisface las necesidades operativas de crecimiento y expansión en la empresa?					

Anexo C: Validación De Instrumentos Por Juicio De Expertos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: DETRACCIONES								
1	¿Lo sistemas administrativos del IGV obligó la formalización de las empresas que prestan servicio de transportes de bienes por vía terrestre?	X		X		X		
2	¿Por los servicios de transporte de Bienes por vía terrestre mayor a 400 soles efectúa la detracción del 4%?	X		X		X		
3	¿Los fondos de las detracciones se utilizan para el pago de las obligaciones tributarias?	X		X		X		
4	¿La SUNAT accede a liberar los fondos de las cuenta de detracciones?	X		X		X		
5	¿Considera que las detracciones tienen efectos confiscatorios según su aplicabilidad?	X		X		X		
6	¿El SPOT o Sistema de Detracciones al cual está incorporado la empresa afecta la liquidez de la compañía?	X		X		X		
7	¿Para efectuar la detracción se hace la comparación del flete cobrado con el valor referencial establecido por el MTC?	X		X		X		
8	¿Hace el cálculo de la detracción en base a la tabla de valor referencial por tramos y toneladas?	X		X		X		
9	¿Aplica adecuadamente el Valor referencial por tramos de rutas de acuerdo al punto de origen y destino?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: RETENCIONES								
10	¿Las Retenciones efectuadas pasan por un control de verificación?	X		X		X		
11	¿Las Retenciones son empleadas para el pago de tributos?	X		X		X		
12	¿Sus proveedores son agentes de Retención del Impuesto General a las Ventas en su mayoría?	X		X		X		

13	¿Verifica en el portal SUNAT la calidad de Agentes de Retención de sus Proveedores?	X		X		X	
DIMENSIÓN 3: PERCEPCIONES		Si	No	Si	No	Si	No
13	¿Las Percepciones efectuadas pasan por un control de verificación?	X		X		X	
14	¿Las Percepciones son empleadas para el pago de tributos?	X		X		X	
15	¿Los bienes que adquiere están sujetas a Percepciones en su mayoría?	X		X		X	
17	¿Verifica en el portal SUNAT si los productos que adquiere están sujetas a Percepción?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: SANCHEZ STOMAYOR, SEGUNDO RAMIRO DNI: 10553605

Especialidad del validador: ESTADISTICO - METODOLOGO

18 de Diciem. del 2019

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones Formales y Sustanciales							
18	¿Cuenta con recursos para poder afrontar el pago de proveedores, beneficios, tributos, entre otros en el momento en el que debería efectuarse?	X		X		X		
19	¿Presentan de manera oportuna las declaraciones informativas y determinativas a la SUNAT?	X		X		X		
20	¿Se determina la liquidación de impuestos conforme las normas tributarias?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Obligaciones a Corto Plazo							
21	¿Cuenta con capacidad financiera para afrontar todas las deudas en el corto plazo?	X		X		X		
22	¿Cuenta con recursos para poder afrontar el pago de proveedores, beneficios, tributos, entre otros en el momento en el que debería efectuarse?	X		X		X		
23	¿Considera que la política de créditos es un factor fundamental que contribuye en el establecimiento de una buena gestión de cuentas por cobrar en la empresa?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Obligaciones a Largo Plazo							
24	¿Para el control de los activos y pasivos corrientes se tienen en consideración los ratios de liquidez?	X		X		X		

25	¿Utilizan los activos eficientemente para la generación de retornos a la empresa?	X		X		X	
26	¿Efectúa planificación financiera que satisface las necesidades operativas de crecimiento y expansión en la empresa?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: SANPHEZ SOTOMAYOR, SEGUNDO RAMIRO DNI: 10553605

Especialidad del validador: ESTADISTICO - METODOLOGO

18 de DICIEMBRE del 2019

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: DETRACCIONES							
1	¿Lo sistemas administrativos del IGV obligó la formalización de las empresas que prestan servicio de transportes de bienes por via terrestre?	X		X		X		
2	¿Por los servicios de transporte de Bienes por via terrestre mayor a 400 soles efectúa la detracción del 4%?	X		X		X		
3	¿Los fondos de las detracciones se utilizan para el pago de las obligaciones tributarias?	X		X		X		
4	¿La SUNAT accede a liberar los fondos de las cuenta de detracciones?	X		X		X		
5	¿Considera que las detracciones tienen efectos confiscatorios según su aplicabilidad?	X		X		X		
6	¿El SPOT o Sistema de Detracciones al cual está incorporado la empresa afecta la liquidez de la compañía?	X		X		X		
7	¿Para efectuar la detracción se hace la comparación del flete cobrado con el valor referencial establecido por el MTC?	X		X		X		
8	¿Hace el cálculo de la detracción en base a la tabla de valor referencial por tramos y toneladas?	X		X		X		
9	¿Aplica adecuadamente el Valor referencial por tramos de rutas de acuerdo al punto de origen y destino?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: RETENCIONES							
10	¿Las Retenciones efectuadas pasan por un control de verificación?	X		X		X		
11	¿Las Retenciones son empleadas para el pago de tributos?	X		X		X		
12	¿Sus proveedores son agentes de Retención del Impuesto General a las Ventas en su mayoría?	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones Formales y Sustanciales							
18	¿Cuenta con recursos para poder afrontar el pago de proveedores, beneficios, tributos, entre otros en el momento en el que debería efectuarse?	X		X		X		
19	¿Presentan de manera oportuna las declaraciones informativas y determinativas a la SUNAT?	X		X		X		
20	¿Se determina la liquidación de impuestos conforme las normas tributarias?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Obligaciones a Corto Plazo							
21	¿Cuenta con capacidad financiera para afrontar todas las deudas en el corto plazo?	X		X		X		
22	¿Cuenta con recursos para poder afrontar el pago de proveedores, beneficios, tributos, entre otros en el momento en el que debería efectuarse?	X		X		X		
23	¿Considera que la política de créditos es un factor fundamental que contribuye en el establecimiento de una buena gestión de cuentas por cobrar en la empresa?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Obligaciones a Largo Plazo							
24	¿Para el control de los activos y pasivos corrientes se tienen en consideración los ratios de liquidez?	X		X		X		

25	¿Utilizan los activos eficientemente para la generación de retornos a la empresa?	X		X		X	
26	¿Efectúa planificación financiera que satisface las necesidades operativas de crecimiento y expansión en la empresa?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hoy Suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Mg: Esther Rosa Sáenz Arenas DNI: 08150222

Especialidad del validador: Contable

12 de 12 del 2019

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: DETRACCIONES							
1	¿Lo sistemas administrativos del IGV obligó la formalización de las empresas que prestan servicio de transportes de bienes por vía terrestre?	X		X		X		
2	¿Por los servicios de transporte de Bienes por vía terrestre mayor a 400 soles efectúa la detracción del 4%?	X		X		X		
3	¿Los fondos de las detracciones se utilizan para el pago de las obligaciones tributarias?	X		X		X		
4	¿La SUNAT accede a liberar los fondos de las cuenta de detracciones?	X		X		X		
5	¿Considera que las detracciones tienen efectos confiscatorios según su aplicabilidad?	X		X		X		
6	¿El SPOT o Sistema de Detracciones al cual está incorporado la empresa afecta la liquidez de la compañía?	X		X		X		
7	¿Para efectuar la detracción se hace la comparación del flete cobrado con el valor referencial establecido por el MTC?	X		X		X		
8	¿Hace el cálculo de la detracción en base a la tabla de valor referencial por tramos y toneladas?	X		X		X		
9	¿Aplica adecuadamente el Valor referencial por tramos de rutas de acuerdo al punto de origen y destino?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: RETENCIONES							
10	¿Las Retenciones efectuadas pasan por un control de verificación?	X		X		X		
11	¿Las Retenciones son empleadas para el pago de tributos?	X		X		X		
12	¿Sus proveedores son agentes de Retención del Impuesto General a las Ventas en su mayoría?	X		X		X		

13	¿Verifica en el portal SUNAT la calidad de Agentes de Retención de sus Proveedores?	X		X		X	
	DIMENSIÓN 3: PERCEPCIONES	Si	No	Si	No	Si	No
13	¿Las Percepciones efectuadas pasan por un control de verificación?	X		X		X	
14	¿Las Percepciones son empleadas para el pago de tributos?	X		X		X	
15	¿Los bienes que adquiere están sujetas a Percepciones en su mayoría?	X		X		X	
17	¿Verifica en el portal SUNAT si los productos que adquiere están sujetas a Percepción?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Sánchez Camargo Mario Rodolfo DNI: 40286394

Especialidad del validador: Metodología

17 de R del 2019

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Obligaciones Formales y Sustanciales								
18	¿Cuenta con recursos para poder afrontar el pago de proveedores, beneficios, tributos, entre otros en el momento en el que debería efectuarse?	X		X		X		
19	¿Presentan de manera oportuna las declaraciones informativas y determinativas a la SUNAT?	X		X		X		
20	¿Se determina la liquidación de impuestos conforme las normas tributarias?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Obligaciones a Corto Plazo		Si	No	Si	No	Si	No	
21	¿Cuenta con capacidad financiera para afrontar todas las deudas en el corto plazo?	X		X		X		
22	¿Cuenta con recursos para poder afrontar el pago de proveedores, beneficios, tributos, entre otros en el momento en el que debería efectuarse?	X		X		X		
23	¿Considera que la política de créditos es un factor fundamental que contribuye en el establecimiento de una buena gestión de cuentas por cobrar en la empresa?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Obligaciones a Largo Plazo		Si	No	Si	No	Si	No	
24	¿Para el control de los activos y pasivos corrientes se tienen en consideración los ratios de liquidez?	X		X		X		

25	¿Utilizan los activos eficientemente para la generación de retornos a la empresa?	X		X		X	
26	¿Efectúa planificación financiera que satisface las necesidades operativas de crecimiento y expansión en la empresa?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg: Sánchez Cusarzo Mario Roberto DNI: 40286394

Especialidad del validador: Metodología

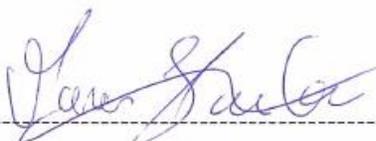
17 de 12 del 2019

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.